

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 014-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

01. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado) (*comisión*) y el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (FGMMG).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. German Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Franco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Erick Daniel Begazo Acuña (Medicina)

INVITADOS:

Gerardo Salas Gonzales (FUSM)

Edgar Virto Jiménez (SITRAUSM)

Oswaldo Gallegos Vilca (SUTUSM)

Marino Cuárez Llalliré (Jefe OGAL)

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)

Pedro Verano Colp (jefe OGPL)

Betty Gaby Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Alberto Loharte Quintana Peña (Psicología)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el consejo universitario sesión ordinaria del jueves 27 de abril del 2017.

La Vicerrectora Académica, la Dra. Canales se encuentra en una jornada curricular en la Facultad de Medicina, motivo por el cual se dispensó en ese sentido.

El segundo punto. Lectura de las Actas N°s 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11.

Empecemos.

02. APROBACIÓN DE ACTAS

¿Alguna observación al Acta 04? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 05? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 06? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 07? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 08? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 09? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 10? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 11? Ninguna. Aprobado.

Pasamos a la siguiente sección.

03. DESPACHO

Secretaría General: Despacho I

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS- CAMBIO DE CLASE DE 40 HORAS A 20 HORAS - ANTONIO BRAVO QUIROZ

Oficio N° 075-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de marzo 2017

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de la UNMSM, está Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 02.03.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0556/FCM-D/2016 del 02.09.2016, Facultad de Ciencias Matemáticas que aprueba el cambio de clase, del Mg. Antonio Bravo Quiroz, de TC 40 horas, a TP 20 horas, y que regirá a partir del 02.09.2016.

Exp. 02483-FCM-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. APROBAR LA REVALIDACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER DE CIENCIAS EN INGENIERÍA QUÍMICA, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ A DON TEÓFILO DONAIRES FLORES, AL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA.

Oficio N° 081-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 10 de marzo 2017

Estando a lo detallado, con el quórum de Ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, este Colegiado acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0189/D-FQIQ/2016, de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expedientes N° 01659-FQIQ-2015 y 00825-EPG-10

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. REVALIDAR EL TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA DE DON MILTON VARGAS CUEVA, OPTADO POR EL HOSPITAL DE MERIDA, BADAJOZ – ESPAÑA, POR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTERNA QUE OTORGA LA FACULTAD DE MEDICINA

Oficio N° 085-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 13 de marzo 2017

Estando a lo detallado, con el quórum de Ley y por los miembros asistentes, este Colegiado acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0952-D-FM-2016 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 016452-FM-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. APROBAR LA REVÁLIDA DE TÍTULO PROFESIONAL DE REHABILITACIÓN EN SALUD DE DOÑA DIANA HILDA AYALA ALFARO, OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL PILAR RIO – CUBA, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN QUE OTORGA LA UNMSM.

Oficio N° 090-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 14 de marzo 2017

Estando a lo detallado, con el quórum de Ley y por los miembros asistentes, este Colegiado acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 03145-D-FM-2016 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 016101-FM-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-UPG-FMV-2016 QUE APRUEBA LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS CURSOS APROBADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN SALUD ANIMAL (PLAN DE MIGRACIÓN) DE LA EX ALUMNA AIDA DEL CARMEN CORDERO RAMIREZ, AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN SALUD ANIMAL (PLAN DE ESTUDIOS 1993)

Oficio N° 092-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 14 de marzo 2017

Estando a lo descrito, a la documentación adjunta, y, con el quórum de Ley y por sus miembros asistentes, este Colegiado acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0613-D-FMV-D-16 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente N° 04360-FMV-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. PROPONER EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNMSM A DON MARCOS CESAR MARQUES FILHO, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS (SUPERNUMERARIOS) EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 - I.

Oficio N° 098-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 15 de marzo 2017

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0388-D-FM-2017 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 01782-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE EDUCACION: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I.

Oficio N° 109-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 11 de abril 2017

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 432-D-FE-2017 de la Facultad de Educación.

Expediente N° 02007-FE-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: APROBAR LA CONVOCATORIA A LOS ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA 2017.

Oficio N° 110-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 11 de abril 2017

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0046-FO-D-2017 de la Facultad de Odontología.

Expediente N° 00514-FO-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

9. FACULTAD DE MEDICINA: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (05) A PLAZO DETERMINADO DE LOS GANADORES DEL CONCURSO PUBLICO AÑO 2016 A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2017

Proveído 061-DGA-2017 de fecha 27 de marzo de 2017

Visto, el Oficio N° 3103-FM-D-2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Decano de la Facultad de Medicina sobre la ratificación de la Resolución de Decanato N° 2720-D-FM-2016, que resuelve “Aprobar los Resultados del Concurso Público de mérito 2016 para cubrir cinco (05) plazas vacantes por motivo de cese, ocurridos en el año 2014 y 2015 mediante Contrato por Servicios Personales, con fuente de financiamiento del Tesoro Público...”; al respecto:

Se da cuenta que la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Planificación y la Oficina General de Asesoría Legal se pronuncian por la ratificación de la Resolución de Decanato N° 02729-D-FM-2016 modificada por Resolución de Decanato N° 04779-D-FM-2017, que aprueba los contratos a Plazo Determinado de los servidores: Alberto Casquino Neyra, Violeta Doris Mateo Campos, Juan Pino Tito, María Angélica Quichua Noa y José Luis Vargas Lozano por la continuación del trámite.

Estando a lo expuesto, esta Dirección General de Administración considera que le presente expediente debe ser puesto en el despacho del Consejo Universitario para la continuación del trámite. (Fdo.) Lic. Ivar Rodrigo Farfán Muñoz.-----

Expediente N° 23493-FM-2016 y 04586-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. PROVEIDO DEL RECTORADO: SE SUGIERE DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.

Que en sesión del Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2017, se aprobó el cambio de Clase de doña CAROLINA GLORIA ORTIZ FERNANDEZ, de Profesora Asociada TP 20 horas a Profesora Asociada TC 40 horas.

Que en la sesión del Consejo Universitario de fecha 16 de noviembre de 2016, aprobó la Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Sociales entre ellos la Profesora CAROLINA GLORIA ORTIZ FERNANDEZ, de Profesora Asociada TP 20 horas a Profesora Principal TP 20 horas.

Por lo que se sugiere dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2017, a fin de que el docente mencionado no se perjudique.

Expediente N° 04144-FCCSS-2015

Decano Germán Small: Rector, cuál sería la decisión porque acá hay un profesor asociado a T.P. 20 horas a profesor asociado T.C. 40 horas. ¿Con cuál quedaría?

Ah, con 40 horas, entonces, aprobar la primera parte de la solicitud.

Secretaría General: En este caso estamos dejando la promoción que ha habido, a tiempo parcial 20 horas pero como principal.

Decano Germán Small: Entonces, la segunda opción.

Secretaría General: Sí, sí. Queda como, de profesora asociado T.P. 20 horas, a profesora principal T.P. 20 horas.

Decana Luisa Negrón: El concurso fue de promoción docente, y eso es lo que no queda claro. Si la profesora quedó como profesora asociada, ahora por qué se promociona a profesora principal. Eso es lo que no tengo claro. Tal vez la presidenta de la comisión nos pueda explicar, o sea, en el consejo universitario el 30 de enero se aprobó el cambio de clase, y ahora estamos aprobando el cambio de categoría docente a profesora principal.

Señor Rector: Lo que yo entiendo es que la profesora inicialmente era a 20 horas, asociada, y fue cambiada a profesora asociada 40 horas, y me imagino que la promoción ha sido de profesora asociada a profesora principal 20 horas. Ahí no podía postular, entonces, está quedando sin efecto el cambio de clase para no perjudicar su promoción, y pasa a principal con 20 horas, o sea, queda como profesora asociada 20 horas, y pasaría a profesora principal 20 horas.

El primer cambio del 30 de enero que es de asociada T.P. 20 horas, a asociada T.C. 40 horas queda sin efecto.

Decano Eugenio Cabanillas: Parece ser que el trámite de cambio de clase, la profesora solicitó seguramente con anterioridad. Estaba viendo algunos expedientes de cambio de clase del año 2015, es probable que ese cambio de clase haya demorado y ha pasado al consejo, y paralelamente la profesora se presentó a la promoción docente. En esta sesión del despacho dice, se sugiere, ¿pero la profesora ha solicitado la cancelación de este trámite de cambio de clase?, porque si no lo ha solicitado nosotros estaríamos tomando una cuestión de acuerdo mutuo.

Señor Rector: Sí, el expediente está con la solicitud de la profesora, de eliminar ese cambio de clase.

Decana Luisa Negrón: Lo que también extraña es que es un proveído del rectorado. No es un proveído de la comisión encargada de ver las promociones y cambio de clases; tampoco se señala la Facultad de dónde proviene el expediente. La propuesta sería que este proveído pase a la comisión para que sea refrendada y nosotros lo aprobemos.

Señor Rector: Correcto, está bien. Que pase a la comisión a efecto de que certifique.

Secretaría General: Despacho II

01. FACULTAD DE MEDICINA- RATIFICACION DOCENTE – ROBERTO LUIS SHIMABUKO AZATO

Oficio N° 113-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 11 de abril 2017

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 06.04.2017, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0574-D-FM-2017, del 08.03.2017, Facultad de Medicina, que aprueba la Ratificación Docente, de don Roberto Luis Shimabuku Azato, profesor Principal TP del Departamento Académico de Pediatría, al obtener la calificación de 86.50 puntos.

Expediente N° 01414-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

02. FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO: JOAQUIN REINALDO LOMBIRA ECHEVARRÍA, CARLOS ALBERTO ALEJOS ALTAMIRANO y TEOFILO EUSTEDIO MENESES SOLIS

Oficio N° 114-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 11 de abril 2017

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 06.04.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No.0498/D-FQIQ/2016 del 22.12.2016, Facultad de Química e ingeniería Química, que aprueba el contrato docente a plazo determinado de los docentes que se indican con el haber equivalente de la categoría y clase que se señalan, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase
Lombira Echevarría Joaquín Reinaldo	Principal	TP 20 horas
Alejos Altamirano Carlos Alberto	Jefe de Practica	TP 10 horas
Meneses Solís Teófilo Eustedio	Jefe de Practica	TP 20 horas

Expediente N° 01447-FQIQ-2016.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

03. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA – APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LOS CURSOS APROBADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN PRODUCCION Y REPRODUCCION ANIMAL (PLAN DE ESTUDIOS 1996 AL PLAN DE ESTUDIOS 1999)

Oficio N° 065-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de marzo 2017

Estando a lo descrito, a la documentación adjunta, y, con el quórum de Ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, este Colegiado acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 054-D-FMV-2017 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente N° 0547-FMV-2017.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General: Despacho III

1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – ADOLFO OSWALDO ACEVEDO BORREGO, PEDRO MODESTO LOJA HERRERA Y ANA MARIA MEDINA ESCUDERO

Oficio No 128-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 26 de abril 2017

1.- Ratificar en vía de regularización las Resoluciones de Decanatos Nros.1082, 1083 y 1124-D-FII-2015, del 26 de noviembre y 16 de diciembre de 2015, que aprueba el cambio de clase de los docentes ordinarios que se indican:

- Dr. Adolfo Oswaldo Acevedo Borrego, de Profesor Asociado TP 20 horas Profesor Asociado a TC 40 horas.
- Ing. Pedro Modesto Loja Herrera de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas.
- Ing. Ana María Medina Escudero, de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar TC 40 horas y que registrará a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe.

Expediente No 03593-FII-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Señor Rector: Pasamos a informes.

4. INFORMES

Secretaría General:

1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05882-R-16 de fecha 28 de noviembre del 2016

Aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 modificado al III trimestre de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas trescientos ochenta y nueve (389) forma parte de la presente Resolución.

Modificar la Resolución Rectoral N° 02679-R-16 del 19 de mayo del 2016, en los términos aprobados por el primer resolutivo de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06025-R-16 de fecha 06 de diciembre del 2016

Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre del 2015, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en Anexo adjunto que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución, y que se resumen de la siguiente manera:

Oficina de Abastecimiento S/ 350,000.00 soles

Disponer que en el caso se requiera anular órdenes de compra y/o servicio por motivos debidamente sustentados, y los importes de las nuevas órdenes que se emitan sean igual o menores a las órdenes iniciales, no será necesario la emisión de una nueva Resolución Rectoral.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06130-R-16 de fecha 12 de diciembre del 2016

Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre del 2015, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el Anexo N° 01 que en foja uno (01) forman parte de la presente Resolución, y que se resumen de la siguiente manera:

Oficina de Abastecimiento S/ 50,281.65 soles

Disponer que en el caso se requiera anular órdenes de compra y/o servicio por motivos debidamente sustentados, y los importes de las nuevas órdenes que se emitan sean igual o menores a las órdenes iniciales, no será necesario la emisión de una nueva Resolución Rectoral.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06148-R-16 de fecha 12 de diciembre del 2016

Aprobar el JURADO DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTAD, QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE ADMISIÓN DE DOCENTES 2016-2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en fojas nueve (09) forma parte de la presente Resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06276-R-16 de fecha 15 de diciembre del 2016**

Renovar, por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2017, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2016, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

Dejar establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a diciembre del 2016, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda.

Queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad.

Dejar establecido que aquellos contratos no renovados, no podrán ser reemplazados por ninguna modalidad, por las consideraciones expuestas.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06316-R-16 de fecha 16 de diciembre del 2016**

Suspender las actividades administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 19 al 31 de diciembre del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción, Servicios y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.

Establecer que lo dispuesto por el primer resolutivo de la presente resolución, es para que el personal con contrato CAS haga efectivo sus vacaciones pendientes, así como a cuenta de las vacaciones pendientes del personal administrativo permanente; y en los casos que aún no corresponda el uso de vacaciones, estos serán recuperados durante los meses de enero y febrero del 2017.

Dejar establecido que no están comprendidas en lo dispuesto por la presente resolución aquellas actividades cuya suspensión implique incumplimiento de plazos u obligaciones convenidas o contratadas con terceros, o deterioro de los bienes de la Universidad, infraestructura y jardines.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06350-R-16 de fecha 22 de diciembre del 2016**

Aprobar la distribución de los ingresos provenientes del alquiler del Estadio Monumental de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, distribuyendo el 10% para la Administración Central, 18% I.G.V., 30% para Investigación (compras y servicios para Institutos, IVITAS y publicación de revistas), 30% para Responsabilidad Social y Bienestar Universitario (apoyo de proyectos y mejoras de atención del alumnado) y el 12% para Pregrado (adquisición de libros, revistas, carpetas y material didáctico), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Decana Luisa Negrón: Sobre esta resolución quisiera hacer la consulta, si es que se refiere solamente a esa fecha en que se alquiló el estadio, o esta es una resolución que va a ser efectiva para todos los eventos en los cuales se alquila el estadio.

Señor Rector: La primera oportunidad que se alquiló el estadio, fue por un compromiso que ya estaba formalizado anteriormente; la segunda actividad por el que se alquiló el estadio fue destinada exclusivamente para las IVITAS. Eso fue el 100%. En esta tercera oportunidad es para de acá en adelante la distribución esté destinada para la parte académica y de investigación.

Acá tenemos la resolución. Es en general, de acá para el futuro.

Decana Luisa Negrón: De ser así señor rector, bueno, lo único que quedaría para las Facultades, porque es un porcentaje importante y así tiene que ser, el fortalecimiento de las IVITAS y la responsabilidad social. ¿Las Facultades nos veríamos beneficiadas con algo de esto?, porque ahí señala 30% para el IVITA, 30% para responsabilidad social, y 12% para

pregrado, que es para la adquisición de libros, revistas, carpetas, material didáctico. ¿Este 12% es en lo que podrían beneficiarse las Facultades, según esta resolución? Eso quería preguntar.

Señor Rector: Es el 30% para investigación, y entre paréntesis está la compra y servicios para institutos, IVITAs, publicación de revistas y otras más; y acá entrarían las Facultades, porque si nosotros tendríamos que comprar insumos, suministros para las Facultades, estaría en este 30%, o sea, es para todas las escuelas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo quisiera señalar que cuando dicen IVITAs, no es la Facultad de Veterinaria, sino que cuando dicen IVITAs son los órganos regionales desconcentrados en los que estamos trabajando para que toda la universidad pueda desplazarse a través de sus profesores y estudiantes a estas estaciones en el interior del país. De alguna manera no es la Facultad de Veterinaria sino son todas las Facultades que se puedan beneficiar.

Decano Germán Small: Rector, aquí dice, revistas, carpetas. Usted verá al ingreso de la universidad, por la Av. Universitaria, en la puerta principal está una serie de carpetas amontonadas. Yo he recibido una solicitud de un colegio de Comas, pidiendo el apoyo de carpetas. No puede ser que esas carpetas estén malográndose, hay que darle alguna utilidad, todos los días están deteriorándose y esa es una responsabilidad nuestra. Pido que en el día, de todo lo que ya no sirve para nosotros, de repente, sí se utilizan para otros colegios, hay que donarlos pero con un acta respectiva. En ese mismo campo debe darse la autorización a los decanos que dan de baja. Hay bienes que por otros terceros, pueden ser bien utilizados, colegios bien pobres pueden darle mejor uso. Esas carpetas que usted ve, son carpetas plenamente utilizables. En todo caso podemos contratar de repente un servicio que los habilite y entreguemos a esos colegios que necesiten rector. Sería bueno que se haga un inventario de eso y se lleve a esos colegios con la comisión de bienestar o de apoyo, y no que se estén malogrando. Pido que en esto tomemos la acción en el día, porque damos una mala imagen con bienes que estamos pidiendo nosotros para comprar cuando tenemos carpetas al aire libre. Hoy debe resolverse eso.

Señor Rector: Bien, estamos en la sección informes, vamos a tomarlo como un pedido para que pase a la orden del día, para ver el tratamiento en toda la universidad.

Continuamos.

Alumno Franco Castillo: En la última sesión del consejo universitario, lo que se debatió era precisamente cuál iba a ser el destino y el fin del estadio, entiendo que esta resolución también se debatió por el tema del evento, pero entiendo que a la fecha esto no ha sido actualizado porque esto es del 2016, entonces, la DGA tendría que actualizar esos números, porque se dijo que se iba a dar un equilibrio entre la comunidad y los externos.

Señor Rector: Pero acá ya hay una distribución de los ingresos del estadio, respecto a cómo vamos a utilizarlo, y ahí estarían involucradas todas las áreas. Todavía no hemos ejecutado, o sea, no ha habido un evento para alquilarlo. Esta es una norma general.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06559-R-16 de fecha 28 de diciembre del 2016

Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre del 2015, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el Anexo N° 01 que en foja uno (01) forman parte de la presente Resolución, y que se resumen de la siguiente manera:

Oficina de Abastecimiento S/ 908,201.51 soles

Disponer que en el caso se requiera anular órdenes de compra y/o servicio por motivos debidamente sustentados, y los importes de las nuevas órdenes que se emitan sean igual o menores a las órdenes iniciales, no será necesario la emisión de una nueva Resolución Rectoral.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2017

9. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00065-R-17 de fecha 10 de enero del 2017

Autorizar la prórroga por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de la aplicación de la ESCALA UNIFICADA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ASESORES Y FUNCIONARIOS, comprendidos en la Resolución Rectoral N° 01660-R-05 del 05 de abril de 2005; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.

Alumno Franco Castillo: Una de las funciones del consejo, en el inciso k) es que nosotros fijamos las remuneraciones, y esto no ha sido pasado por el consejo para tener el informe de los funcionarios, una información transparente, para poder democratizar el espacio del consejo universitario. Considero que este punto se debería tocar teniendo el informe del presupuesto de parte de la DGA y Presupuesto y que se pueda fijar los montos en cumplimiento del inciso k) del Art. 55 del estatuto.

Señor Rector: Para explicarle al alumno, todos los años hay una ley de presupuesto, y los gastos que se tengan que ejecutar tienen que salir con una resolución. Las subvenciones son ejecutadas de acuerdo a un presupuesto que existe en cada universidad. En el caso de San Marcos tenemos una resolución rectoral que data de años atrás y que han establecido las subvenciones tanto de los asesores y autoridades y que esto no se ha modificado. Una modificación de eso implica llevar otro trámite adicional, estamos en una nueva reestructuración de la organización de la universidad. Se van a crear nuevas áreas, nuevas funciones y recién en ese momento se va a tener que redistribuir el monto presupuestal que existe para subvenciones en función de la nueva estructura orgánica. Así que no hay nada que aprobar en este momento. Es un procedimiento que se viene ejecutando año a año y tenemos que tener una resolución que autorice los gastos correspondientes que deben ser.

Alumno Franco Castillo: La resolución menciona autorizar la prórroga por el período, yo entiendo que ya estamos en pleno proceso de transición que en realidad es un proceso que lleva tiempo pero que ya se ha iniciado. El plazo que le dan ahí es de un año entero, considero que la resolución debe ser modificada al plazo del año 2017, y haciendo valer lo que menciona una de las atribuciones del consejo universitario, establecer los montos y las remuneraciones, es algo que se tiene que hacer; entonces, el autorizar la prórroga hasta fin de año, en realidad yo no sé cuánto es lo que ganan, pero esa información tiene que ser transparente, y si se queda tal como está no habría problema, previo a un acuerdo y que pase por los canales correspondientes para poder autorizar esa prórroga.

Señor Rector: Esta es una prórroga hasta fines de este año, no es para toda la vida, lo que estamos pidiendo es eso, y lo que establece la resolución es eso, sino de lo contrario se paraliza la universidad en determinados gastos, y esta resolución data del año 2005, y cada año hay que actualizar la autorización del gasto.

Decana Betty Millán: A mí me parece que en este caso no es posible, no aprobar este punto porque esto ya está en ejecución. No aprobar significaría paralizar la universidad, y entiendo la preocupación del estudiante, pero el estudiante también tiene que ser responsable. Si está en desacuerdo primero con alguna postura, tendría que tener la resolución, analizarse y hacer un planteamiento. Recién sobre propuestas es que podemos hacer variaciones. La ley de presupuesto está aprobada. Es cierto que en cada Facultad podemos hacer pequeños cambios pero siempre dentro del presupuesto que estamos asignados, solamente si tenemos un superávit en algún momento del año podemos solicitar una ampliación presupuestal, sino tampoco lo podemos hacer. Hay normas presupuestales. No porque nosotros queramos como consejo, o sea, que el consejo universitario tiene potestad de acuerdo al estatuto, de acuerdo a la ley, puede también decidir sobre lo que no es posible. Es como si pidiéramos al MEF que este presupuesto se detuviera acá en junio porque no nos alcanza. Tampoco podemos pensar en eso. Nosotros hacemos todo lo posible para recaudar los fondos sin afectar los derechos de los estudiantes.

Señor Rector: El tema radica en que hay un marco presupuestal, año a año sale una ley presupuestal que nos restringe aumentar las subvenciones, lo que no podemos hacer es incrementar las subvenciones, pero ya hay un marco sobre el cual sí podemos ir ejecutando lo que hemos venido haciendo en años anteriores. Eso es lo que nos da el marco presupuestal de la universidad y a eso nos ceñimos, por eso es que sacamos una resolución año a año respetando ese monto y los niveles para cada área.

Decana Luisa Negrón: Efectivamente, no solo el estatuto, sino la ley señala como una atribución del consejo universitario fijar las remuneraciones de autoridades, docentes y trabajadores, y si bien es cierto está la ley de presupuesto, un presupuesto que no ha variado para la universidad, sin embargo, sí se ha podido discutir brevemente. En este momento no voy a plantear que esta resolución ya emitida se modifique, como está señalado debe seguir porque así está presupuestado. Sin embargo, si quisiera hacer un pedido porque la resolución que se dio en el año 2005, en esa época fue aprobada por la asamblea universitaria, eran también condiciones y montos distintos, eran basados como actualmente es lo que está en ejecución, para explicación del señor estudiante, no está en cuanto a cifras señaladas sino tomando como referencia los UITs, haciendo una revisión de los UITs, encontramos por ejemplo que hay algunos funciones que ligeramente es más alto que los UITs considerados para los decanos, entonces, habría cuestiones que sí se tendrían que modificar en esa escala fijada en el año 2005. Solamente quisiera dejarlo como un pedido para que antes de aprobar el presupuesto del año 2018, si haya una discusión al interior del consejo universitario para fijar una nueva escala en cuanto a las autoridades y funcionarios de la universidad.

Decano Germán Small: La solicitud de autorización de prórroga significa que ya la sede central como las Facultades, tienen determinados presupuestos que están aplicándose, y hay funcionarios que ganan una remuneración un poco mayor, eso yo entiendo que no se va a modificar, simplemente esto es una ratificación administrativa. En ese sentido, creo que la dirección general de administración y planificación deberían hacer una racionalización a efecto de que se normalice esto, porque hemos visto en un proyecto que se está presentando, que el personal administrativo ganarían más que los decanos. No estoy pidiendo que los decanos ganemos más, creo que las escalas tienen que venir para abajo. En este caso la prórroga estamos viendo que es para efectos de dar la movilidad y la transitabilidad de la administración.

Señor Rector. Aquí hay un tema, para el año 2018 cuando ya tengamos una nueva estructura orgánica, lógicamente que se va a tener que reestructurar las áreas, los montos, por responsabilidad y las funciones que les haya sido asignado a los funcionarios. En base a eso vendrá a través de la comisión respectiva, un análisis y un planteamiento al consejo universitario, o porque van a ser cifras nuevas, pero sobre un monto total. En cambio ahora la estructura orgánica sigue siendo la misma de años anteriores. Esto es un compromiso de formalidad de ir aprobando año a año esos mismos montos. A veces no se ejecutan algunas subvenciones, y como dice la Dra. Luisa, esos montos están dados en función a

las UITs y no se pagan en función de las UITs sino al monto referencial de ese año, de ese UIT, de ese monto en soles, eso es lo que se está pagando. Que hay que modificar, si hay que modificar y hay que actualizar las UITs anualmente, hay que hacerlas pero eso no se ha hecho, entonces, para seguir operando este año hemos sacado una resolución manteniendo la misma estructura, los mismos montos ya aprobados en años anteriores.

¿Alguna observación?

Los que estén de acuerdo en aprobar esta resolución, sería la primera opción, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

07 votos a favor.

01 voto en contra.

Señor Rector: Aprobada la resolución.

Secretaría General:

10. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00106-R-17 de fecha 11 de enero del 2017

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s. 0067 y 0609-D-FCCSS-16 de fechas 29 de febrero y 19 de agosto del 2016, respectivamente de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la modificación del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, en adecuación del artículo 45.5 de la Ley Universitaria N° 30220; según anexos que en fojas trece (13) forma parte de la presente Resolución.

Modificar la Resolución Rectoral N° 00962-CR-98 del 19 de febrero de 1998, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

11. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00108-R-17 de fecha 11 de enero del 2017

Suspender, a partir de la fecha, todos los convenios de auspicio y convenios de cooperación interinstitucional relacionados con cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades y programas de capacitación de interés universitario de pre grado y postgrado y no universitario, en modo presencial, semipresencial, virtual y a distancia; suscritos por las distintas dependencias y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas.

Establecer que el desarrollo de los cursos y programas curriculares y extracurriculares que se efectúen fuera del claustro universitario a nombre de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, deberán ser realizados de manera directa y administrados sólo por los Centros de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Centros de Producción, Unidades de Posgrado de las Facultades y el Centro Preuniversitario de San Marcos y otras dependencias que el Vicerrectorado Académico de Pregrado autorice.

Encargar a la Oficina General de Asesoría Legal tomar las acciones legales respectivas, contra las personas y/o entidades que utilicen el nombre y logo de la Universidad sin contar con la autorización correspondiente.

Alumno Gerardo Salas: Sucede que con anterioridad emití una moción para que sea un miembro de la federación, en este caso mi persona, participe de la comisión que se encargaba de desarrollar el informe y evaluación de esta figura de los convenios. Me gustaría saber si es que ya ha sido tocado el tema para poder ser incluido dentro de esta comisión.

Señor Rector: Tenemos acá a la presidenta, la Secretaría General, para que nos diga los avances, porque creo que ya están por concluir el trabajo, pero si tendríamos que discutirlo inmediatamente.

Secretaría General: Lo que pasa es que ya estamos concluyendo, ya hemos elaborado un reglamento para auspicio pero nuevo, moderno, hemos tratado de poner todos los candados que sean necesarios para que estas actividades se lleven con el respeto debido, los emblemas, símbolos, el lema de la universidad, porque eso es la finalidad, preservar eso, el valor de la universidad, su símbolo, su nombre, su prestigio. La segunda parte que estamos culminando, ya seguramente viernes, máximo lunes estaríamos entregando al rectorado, es una relación pormenorizada de las resoluciones decanales y rectorales que están autorizando auspicio que deben permanecer vigentes porque cumplen con todos los requisitos que nosotros hemos visto y las que deben quedar sin efecto, después se va a socializar, me imagino aquí. Ahí queda la comisión. De repente va a venir una segunda etapa porque es un trabajo bastante arduo, de repente en esa etapa se pueda convocar. No hay ningún problema.

Señor Rector: De acuerdo a lo que menciona por la secretaria, ya tenemos casi un informe por emitirse y lo traeríamos al consejo universitario a efecto de tener conocimiento y ver qué acciones tomamos colegiadamente. Le pediría lo más pronto posible, en la próxima sesión ponerlo como agenda para poder discutir. Si hay un reglamento pasarlo a los decanos para que lo analicen, hacer las sugerencias, y reanudar el asunto.

Decano Germán Small: Yo he recibido llamadas respecto a los convenios que tiene la Facultad de Derecho con instituciones, como el Jurado Nacional de Elecciones, entonces, hay que tener mucho cuidado en el lenguaje que se pueda utilizar en esto porque son instituciones que es más que todo de cooperación, acá creo que está refiriéndose a cursos de capacitación, pero estamos nosotros próximos a celebrar un convenio con la Academia Nacional de la Magistratura, en el que se darían cursos, entonces, hay que manejar eso en ambos sentidos.

Señor Rector: Convenios con instituciones no se han suspendido, sino los convenios con terceros que no son del estado, son con empresas privadas prácticamente, pero después con universidades, con instituciones del estado no hay ninguna prohibición.

Decana Betty Millán: Sí, pero eso sería si lo manejamos internamente cada uno de nosotros, pero sí dice en la suspensión "convenios de cooperación interinstitucional", o sea, sí está relacionado a todos los tipos de convenios, claro, para cursos, pero lo que menciona el doctor, lo que podemos tener con otras instituciones del mismo nivel nuestro, que estarían suspendidas según esta resolución.

Señor Rector: Pero son convenios interinstitucionales relacionados a cursos, porque hay convenios interinstitucionales que hacen hasta diplomados, entonces, el diplomado ya tiene una reglamentación especial, hay cursos especiales y cursos de capacitación con las instituciones del estado que no habría ningún inconveniente. Las Facultades también están en ese mismo derecho.

Alumno Gerardo Salas: ¿Esta comisión se está encargado de los convenios interinstitucionales entre la universidad e instituciones, o también se está abarcando lo que las respectivas Facultades hayan podido establecer?

Señor Rector: A nivel de toda la universidad, incluye a todas las Facultades.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece que sería una buena medida que tengamos ese reglamento pronto, porque será aclaratorio para las relaciones que podamos tener con cualquier otra institución. Me parece que hay la promesa que en una semana tendremos ese reglamento y ahí sería bueno fijar cosas.

Decano Guillermo Aznarán: Me parece saludable que la comisión ya culmine su trabajo y tenga un reglamento porque hay que recordar que nosotros hemos empezado nuestra gestión en julio y hemos tenido algunas decisiones en base a un reglamento anterior. Yo saludo que haya un reglamento en el cual nosotros podamos adecuarnos para poder trabajar en esta red de cooperación.

Yo también tenía esa duda que decía la Dra. Millán porque nosotros hemos firmado en estos meses un convenio con el INEI para hacerles un curso y está pendiente uno, doctor seguramente le ha llegado la invitación para la firma con el Poder Judicial. Nosotros hemos estado caminando con eso, tanteando a ver si estábamos violando esa resolución.

Secretaría General: Quisiera aclarar que los convenios son eso, convenios de cooperación, no hay dinero, no hay cargas académicas de por medio, no es una transacción comercial. En cambio los convenios de auspicio que nosotros estamos analizando son aquellos que están permitiendo a empresas particulares brindar cursos especializados, no es el mismo caso que los convenios de cooperación. Yo he analizado todo el registro de convenios de cooperación que sí existen en la universidad, y solo he encontrado dos convenios de cooperación que las instituciones están dictando cursos, diplomados. Los otros cursos que se dictan son de la especialidad de ONPE por ejemplo, eso es otra cosa. Hay que hacer esa diferencia. Lo que se ha paralizado son los convenios de auspicio o las resoluciones decanales que están autorizando auspicio y los convenios de cooperación no se ha suspendido ninguno, solamente aquellos que puedan estar brindando cursos, diplomados, pero para beneficio económico y solamente he encontrado dos, uno grupo San Carlos y el otro no me acuerdo.

Señor Rector: Si ustedes leen la resolución, es suspender a la fecha todos los convenios de auspicio y convenios de cooperación interinstitucional relacionada con cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades de programas de capacitación de interés universitario de pregrado y posgrado. Eso es lo que a nosotros nos ha preocupado porque hay instituciones privadas que han tomado el nombre de San Marcos que han estado haciendo cobros y esos cobros no han ingresado a San Marcos. Ese es el asunto, y ya hemos visto una serie de propagandas a nivel nacional por todos lados, haciendo uso indebido hasta del nombre de San Marcos.

Felicitemos que ya esté el informe evacuado, me dicen al rectorado el día lunes, bueno, el día lunes estuve en Ayacucho ya lo voy a informar.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

12. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00132-R-17 de fecha 13 de enero del 2017

Ampliar los alcances del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00002-R-17 de fecha 09 de enero del 2017, respecto al Artículo Décimo Tercero, en el sentido de ampliar la fecha para rezagados y/o rectificación de matrícula del 12 al 13 de enero del 2017.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

13. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00174-R-17 de fecha 13 de enero del 2017

APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017 - 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, el mismo que en fojas ochenta y tres (83) forma parte integrante de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

14. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00303-R-17 de fecha 20 de enero del 2017

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 26 al 28 de enero del 2017, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, para participar en el Aniversario Institucional número 32 de la Universidad de Chiclayo, a realizarse en el auditorio principal Altagora del campus universitario en la ciudad de Chiclayo.

Alumno Gerardo Salas: Por lo general se estila que cuando una autoridad o un representante de la universidad, haga ese tipo de viaje por motivos de conmemoraciones o aniversarios, no solo vaya con la agenda de dar un discurso sino con la agenda de conseguir algo para la universidad. Mi pregunta es, ¿qué productos ha traído de su salida?

Señor Rector: La universidad de Chiclayo es una universidad privada, hemos visto su infraestructura, es totalmente diferente, lógicamente que ellos cobran pensiones, están mucho más adelantados en la parte de tecnología y creo que es necesario compartir con estas universidades para poder hacer algunas movilizaciones tanto de docentes como de estudiantes, lógicamente que eso conlleva a gastos presupuestales, y tenemos ya una alianza estratégica para más adelante en hacer eventos interuniversitarios, y no solamente es que haya ido el rector de San Marcos sino también fue el rector de la Universidad de ESAN y otros más, y permiten también articular algunas actividades de esta índole académica y de investigación, tal es el caso que el rector de ESAN está interesado que nuestros pares académicos de investigación compartan los trabajos de investigación que realiza ESAN.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

15. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00420-R-17 de fecha 25 de enero del 2017

Aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 modificado al IV trimestre de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas trescientos ochenta (380) forma parte de la presente Resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

16. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00471-R-17 de fecha 25 de enero del 2017

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00304-FFB-D-16 del 27 de mayo del 2016 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que resuelve aprobar el nuevo Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica, con una duración de seis (06) semestres académicos, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con vigencia a partir del Proceso de Admisión 2016; según anexo que en fojas catorce (14) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

17. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00699-R-17 de fecha 13 de febrero del 2017

Aprobar el Laudo Arbitral de Derecho, Caso Arbitral N° 2896-2014-CCL, seguido por la Empresa Mundo Inmobiliario SAC, según anexo que forma parte de la presente resolución rectoral.

Alumno Franco Castillo: He tenido la oportunidad de ver el laudo y en realidad tiene una decisión final todo contrario a los intereses de la universidad, básicamente lo que se está haciendo, o lo que menciona la resolución rectoral es que hay un contrato entre una empresa y la universidad, que ese contrato se ha resuelto en el consejo universitario en el año 2014, pero sin embargo, en el laudo arbitral, que en realidad falta debida motivación, que para mí es chiste, porque no tiene un fundamento sólido y me causa extrañeza que se esté aprobando este laudo cuando incluso existen vías legales judicialmente para que se pueda impugnar este laudo, porque básicamente lo que queda es que la universidad salga perdiendo, y se dice que hay un monto que me gustaría también que nos informe, en la misma línea que el Dr. Small, cuál es el monto total que se está debiendo a la universidad en el marco de este proceso de saber cuáles son los bienes inmuebles de la universidad. Me parece que este tema se tiene que tocar con cuidado. Viendo someramente lo que dice el laudo, me gustaría también leer el contrato o si hay algún informe de contraloría interna respecto a este contrato que realiza la universidad, y que no se puede aprobar el laudo.

Considero que no habría necesidad de sacar esta resolución porque creo que debe activarse vía judicial los canales necesarios ya que se está perdiendo en demasía y creo que no respeta los intereses de la universidad. Me gustaría tener esos informes, de su nacimiento y si existe un informe de control interno porque se pierde en este laudo arbitral.

Señor Rector: Al respecto, puede leer el expediente, está en secretaría. En principio no se ha perdido ningún bien, aclaremos el asunto. El segundo tema, este es un derecho de superficie a Mundo Inmobiliario en el año 2012, y en ese año firman un contrato entre San Marcos y Mundo Inmobiliario. El 2014 San Marcos unilateralmente desconoce su contrato, bueno tendrá sus fundamentos, inclusive yo estuve en ese consejo universitario, y me opuse porque no era un tema del consejo universitario. Era un tema netamente administrativo. Si el rector anterior desconoció o rescindió el contrato, esa era una función administrativa, funcional, ¿motivos?, podría haber N motivos, pero el rector rescindió el contrato unilateralmente, y eso se ha ido a un laudo, y el laudo aprueba el contrato, entonces se restablece ese derecho, lo único que hay que hacer es sacar una resolución pidiendo el reconocimiento y en vigencia de ese contrato, hay obligaciones de por medio, por supuesto que hay obligaciones, y se tiene que velar.

Decano Germán Small: Con las aclaraciones que usted hace, es cierto que frente a un conflicto usted puede ir al Poder Judicial o puede ir a un arbitraje, en este caso el laudo ya es una resolución arbitral, que está resolviendo sobre un proceso puesta en conocimiento de los árbitros. Si esto es así no tiene ninguna repercusión más, sino simplemente poner las cosas en su estado anterior, significa también que la universidad tiene que tener mucho cuidado en resolver contratos firmados que van a tener repercusión legal de todas maneras. Con la aclaración que usted hace ya corresponderá a asesoría jurídica y a la administración velar por los intereses de la universidad.

Sr. Edgar Virto: Es curioso poder escuchar sobre este tema de este laudo, y la interpretación que le dan para ya cumplir con lo resuelto por un tribunal arbitral, porque nosotros como trabajadores CAS logramos a nivel de la instancia del Ministerio de Trabajo y de un tribunal arbitral, un laudo arbitral pero no se le da el mismo enfoque porque la universidad se está oponiendo a la ejecución de ese laudo arbitral, en más, ha presentado una demanda de nulidad del laudo. Si tenemos el mismo criterio de aplicación del laudo entonces que ese laudo se cumpla, se ejecute para los trabajadores CAS. Pero en este caso se está dando un criterio distinto. Ya es una cosa juzgada, efectivamente, es lo que venimos sosteniendo nosotros como trabajadores CAS, es una cosa juzgada, pero sin embargo, se le está dando un enfoque distinto a lo que corresponde a la determinación de este laudo arbitral que gana esta empresa de mundo inmobiliario en contra de la Universidad de San Marcos. Esa es nuestra preocupación. Solicitamos que si hay ese tratamiento, que se dé también ese mismo tratamiento a lo que corresponde a los trabajadores de la universidad.

Señor Rector: Le quiero informar al trabajador, que en esta gestión ya encontramos ese laudo judicializado. No es que nosotros nos estemos oponiendo a esto. Yo le entiendo a usted en ese sentido, pero ya está judicializado. Sobre este aspecto pediría al Dr. Cuárez, que no es el tema, pero ya que usted plantea esto, como una aclaración nada más.

Asesor Legal: Esta gestión encontró dos laudos, uno es sobre el Mundo Inmobiliario que restituye el contrato que había suscrito con la universidad, ya usted lo explicó; y hay otro laudo a favor de los trabajadores CAS, y como muy bien ha dicho el señor rector. Está judicializado. Hay dos juicios el caso de los trabajadores CAS uno solicitado por los mismos trabajadores CAS para la ejecución de ese laudo, y otro que la universidad solicita la anulabilidad de ese laudo, entonces, en esa etapa lo hemos encontrado. Por mi información profesional el señor decano de la Facultad de Derecho ha de corroborar, de que un aspecto que está judicializado, la parte administrativa no puede avocar porque hemos encontrado, como vuelvo a recalcar, que el laudo de los trabajadores, con todo respeto a sus derechos también, está judicializado, entonces, cómo podemos avocarnos a un hecho que ya está judicializado. Sin embargo, no ha sido así en el caso del laudo arbitral con Mundo Inmobiliario.

Señor Rector: No está en discusión ese tema. Estamos en Informes. En pedidos pueden generar su pedido.

Alumno Franco Castillo: No es que la universidad haya perdido un predio, en realidad lo que la universidad está solicitando es la resolución, nuevamente de ese contrato, y que esa empresa pague el monto de 749,312 dólares, es una cantidad que esa empresa debe a la universidad, según lo planteado por la universidad. Mi pregunta es, si supuestamente un laudo arbitral y como el caso de los trabajadores se ha judicializado a nivel de la universidad, que dice ha sido en la gestión anterior, entonces, por qué este laudo arbitral no se ha judicializado solicitando la anulabilidad de ese laudo. Es el mecanismo idóneo para poder respetar los intereses de la propia universidad, porque en realidad se está perdiendo un monto de 749, 312 dólares y en el fondo por el tema de la prescripción, ese bien tiende a perderse. Esa es la duda, por qué no se judicializó ese laudo, y simplemente se está aceptando este laudo que en todos los extremos ha perdido en la universidad en contra de sus intereses.

Señor Rector: Usted es un estudiante de derecho y tiene que hablar con propiedad. Acá no hay pérdida de ninguna propiedad de la universidad. Segundo, es un laudo que así lo encontramos y que ya había vencido la fecha de apelación o de hacer acción inmediata. Ya no podía hacer nada. Ya los plazos se habían vencido. Que hay una deuda, presupuesto que sí, y estamos ventilando que esa deuda se pague oportunamente y de acuerdo a lo que está en el contrato. No podemos exigir nada que no esté en el contrato. Hay un cumplimiento de lo que se refiere a la parte legal.

Decano Germán Small: Tal como ha indicado el asesor legal, hay plazos, y los plazos son determinantes para esto, sin embargo, creo que lo que está llamando la atención el estudiante es que la universidad debe ser más ponderable en su actividad procesal cuando se refiere a intereses. En ese sentido, si está judicializado un caso, tiene que seguir el procedimiento y en el otro caso, como ha dicho, habrían vencido los plazos y simplemente repone al estado anterior.

Señor Rector: Y es más, el rectorado emite el Proveído 111 y entre los cuales mencionamos lo siguiente, una parte inicial. "Al respecto se solicitará una investigación por el órgano de control institucional de la universidad, respecto a los orígenes e informes legales y otros que hubieran sido emitidos por el área legal, fincas y que hayan respaldado la decisión que

tomó el ex rector Cotillo al respecto, por el consejo universitario de ese entonces, deslindando las responsabilidades que hubieran.

El laudo declara la vigencia del contrato de derecho de superficie, celebrado entre la universidad y la empresa Mundo Inmobiliario SAC el 19 de abril del 2011.

El laudo establece que la empresa Mundo Inmobiliario SAC deberá cumplir con el pago de la deuda que se describe en el Informe de la Unidad de Fincas N° 005 y ahí establece la liquidación de la deuda a favor de la universidad por la suma de 408,923.23 dólares. Esta deuda será materia de cobro en trato directo entre la universidad y Mundo Inmobiliario SAC estableciendo para ella una adenda con las condiciones de pago.

El laudo ordena que la universidad se abstenga de realizar actos perturbadores que no deriven del ejercicio regular de derecho”

Esto va a pasar al órgano de control, y éste va a tomar las acciones que correspondan.

Sr. Edgar Virto: Solamente para precisar lo que ha mencionado el señor asesor de la universidad. Volviendo al tema, entendiendo lo que significa un laudo arbitral, y estando a que la gestión actual, si bien es cierto, lo encontré judicializado, este es un tema que trata de partes, y está una parte que es la universidad y otra parte que son los trabajadores. Ambos vienen impulsando ese aspecto judicial, pero si la gestión entra con una voluntad política de solucionar esta problemática con los trabajadores CAS, esa voluntad se puede expresar y con esa voluntad expresada, esos procesos pueden culminar. No hay nada que impida si es que hay voluntad de partes y eso de repente, el asesor legal lo puede confirmar, porque si hay acuerdos de partes, esos procesos, llegando a un acuerdo extrajudicial, esos procesos con la comunicación correspondiente de las partes, quedan terminados y concluidos, si es que hay voluntad de parte. Entonces, no es que porque está judicializado no se puede hacer nada. Sí se puede hacer si es que hay voluntad. Nosotros venimos solicitando este tratamiento de voluntad de partes y no quedar simple y llanamente que está judicializado. Si hay voluntad se puede cambiar.

Señor Rector: Quiero aclararle que éste no es tema del consejo universitario. Sin embargo, hay una comisión que está ventilando este aspecto, ahí es donde usted debe plantear ese aspecto y quedar en una situación de ver más adelante lo que usted está planteando. No se le está negando en ese sentido. Está participando en una mesa de negociación y es un tema que después vendrá a consejo universitario.

Alumno Franco Castillo: Usted menciona que se ha emitido un proveído del rectorado, en realidad se tiene que investigar antes que emitir, entonces, pretendiendo creer eso, creo que en el tema de materia jurídica estamos mal. En segundo lugar, si existe la voluntad de esclarecer el tema, antes de emitir esa resolución se tiene que informar bien cuáles han sido los sucesos, del inicio incluso, si es que el propio contrato tiene error en la naturaleza que la declara nula desde nacimiento. Si es así, antes de emitirse la resolución rectoral tiene que verse esos temas para estar seguros, y eso debe ser tarea de la universidad, porque se tiene que defender los intereses de la universidad y no aceptar por aceptar. Mantengo mi posición que esta resolución no se debe ratificar en ese sentido.

Señor Rector: Como usted conoce son procedimientos administrativos que hay que continuar, no podemos retener este aspecto, y tenemos que seguir cobrando la deuda a esta empresa. Por consiguiente, hay que dar la viabilidad al mismo. No hay ninguna observación respecto a esto porque estamos pidiendo que sea el órgano de control que emita un informe de esto, porque este es un problema que data del año 2012, no podemos continuar juicio tras juicio. Vamos a someter al voto.

Alumno Franco Castillo: Solicito que sea nominal.

Señor Rector: Sí, los que estén de acuerdo que se apruebe esta resolución rectoral sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

07 votos a favor.

02 votos en contra.

Señor Rector: Continuamos.

Secretaría General:

18. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00838-R-17 de fecha 16 de febrero del 2017

Aprobar el “PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PARA EL AÑO 2017”, el cual incluye los Procesos de Admisión 2017-II y 2018-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente Resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decana Luisa Negrón: Nuevamente insisto en hacer un pedido en esta instancia para que el presupuesto de la Oficina Central de Admisión para el 2018-II sea visto por este consejo antes de su aprobación.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Tomamos nota de esa observación.

Alumno Franco Castillo: He tenido la oportunidad de leer los anexos que se mencionan, y se establece varios temas y costos, incluso los ingresos que reciben por el día del examen, que no ha sido debatido en consejo, simplemente se está aprobando y todo el presupuesto operativo. Antes de aprobar una resolución rectoral como ésta, la oficina debe venir a justificar los gastos que se van a realizar. Incluso indica que hay un pago para 200 estudiantes, cuando antes, sé que en el 2016-II se pasó ese presupuesto metiendo a más alumnos de los que había y pagándole inclusive más, hay una serie

de situaciones que tiene que esclarecerse. Considero que este punto debe pasar nuevamente a la sección pedidos para su evaluación.

Señor Rector: Quiero informarle al estudiante que hay un presupuesto operativo. Si yo voy a traer al consejo universitario cada una de las resoluciones por cada una de las actividades de la universidad, vamos a volverlo un papel bastante engorroso. Este es un presupuesto donde estimamos un número de alumnos que van a postular, estimamos los ingresos y egresos, y gradualmente se va regulando esto. Si hay más alumnos pues habrá más ingresos y tendremos mayor remanente, pero si hay menos tenemos que reducir los gastos, por eso esto es un aspecto de resoluciones de operatividad, funcionabilidad, y se tiene que hacer día a día una serie de cosas, y los consejos son dos veces por mes y nos obligan una vez por mes. Por favor, tenemos que ser bien claros acá. Estamos trayendo por transparencia lo que estamos firmando y se tiene que tomar conocimiento. Acá no hay nada escondido por favor.

Alumno Gerardo Salas: El problema es que dentro de las atribuciones del consejo, se estipula que todo tema de presupuesto o económico de la universidad se discute aquí. Entiendo la necesidad de operatividad pero en razón de que el examen es un centro de producción tenemos que tener control de cuánto ingresa y cómo se gasta. Sobre todo ello, cómo se gasta. Sobre el proceso 2017-II ya es innecesario discutir porque ya se ha desarrollado, sobre el 2018-I sobre cuánto es lo que se va a cobrar, porque esa es una discusión que se dio el año pasado. No sabemos si eso se va a mantener, porque la justificación fue que como en el 2017-I fue cero, se tenía que saldar esa diferencia que no se había percibido en ese período, por eso aumentaba S/ 20.00 soles más el prospecto, pero no sabemos si este aumento se mantiene. Ese tipo de cosas las tiene que justificar. Se hace esa atingencia para beneficio de la universidad.

Señor Rector: Nuevamente le vuelvo a explicar, el presupuesto general de la universidad se aprueba en el consejo universitario, el presupuesto operativo macro también se aprueba, pero por cada actividad ya no podemos traerlo acá porque ya está el marco presupuestal. Si vemos las propagandas que hay es que no se quiere cobrar ni siquiera para el examen de admisión. Pediría a la secretaría que lea el artículo correspondiente.

Secretaría General:

Artículo 55°.- EL Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- c) Aprobar el presupuesto general de la universidad y elevarlo a la Asamblea Universitaria para su conocimiento, aprobar el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios en los plazos establecidos, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.

Señor Rector: Como conocimiento podemos invitar al jefe de la OCA para que haga una exposición de cuáles son los parámetros que le permite hacer esa toma de decisiones.

Decano Germán Small: Es importante eso, que venga y nos explique sin perjuicio que la operatividad siga funcionando, y que nos diga cómo está funcionando ese presupuesto.

Alumno Gerardo Salas: Sucede que, como usted se ha dado cuenta, ha habido un déficit de 300 a 400 estudiantes que no han podido ingresar, ese tipo de cosas tenemos que ir viendo y que se estaría solicitando lo siguiente. Que este informe sea presentado en el próximo consejo, se asume que será en una semana o dos, ya tiene esa información el encargado de la OCA, pero que también mencione la justificación en relación al número de vacantes, porque así lo estipula la demanda social, educativa y laboral.

Señor Rector: Nos centralizamos, estamos en informes. Por favor, hagan por escrito sus pedidos a efecto de que lo consignemos para el próximo consejo.

Aprobado.

Continuamos.

Secretaría General:

19. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00933-R-17 de fecha 24 de febrero del 2017

Aprobar el Gasto y el Cronograma de Pago del Ejercicio 2017, para otorgar los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2017, para el personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.

Señor Rector: Este es un tema delicado, vamos a traer al consejo las propuestas y lo que se está negociando.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

20. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00934-R-17 de fecha 24 de febrero del 2017

Autorizar el otorgamiento de vales de consumo, durante el ejercicio 2017, por el importe mensual de S/ 400.00 soles, para el personal nombrado y designado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse con cargo a los recursos directamente recaudados, en cumplimiento de las metas establecidas en el POI de cada una de las unidades y dependencias de la universidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: Vuelvo a insistir lo que se ha mencionado a los gremios, como derecho tienen ganado lo del 2016, y se va a respetar eso para el 2017, siempre y cuando nuestros ingresos sean similares o mayores, pero si no hay ingresos, por favor, como el año pasado, no teníamos con qué pagar y se ha diferido para el año 2017 y en el 2017 estamos cubriendo más de 8 millones de déficit del año anterior, más lo que corresponde este año. El monto a gastar este año va a ser bastante significativo.

Decana Betty Millán: Me gustaría, como usted lo señala, que no se dé un trato diferenciado a los trabajadores versus los profesores, en el caso de los profesores están muy retrasados respecto al pago de los vales, y ustedes saben que los docentes auxiliares y asociados son los que menos ganan, incluso ganan menos que un trabajador, no estoy hablando de los CAS por supuesto y su función es de alta responsabilidad porque forman profesionales, porque hacen investigación, porque hacen trabajos de comisiones y me parece injusto que no se les esté dando un tratamiento así y se les esté debiendo de hace muchos meses, y están más al día con los trabajadores que con los profesores.

Señor Rector: Quiero informarles que estamos tratando de ponernos al día, hemos terminado con los trabajadores la deuda del año 2016, y estamos empezando el 2017. Lo mismo sucede con los docentes. Si comenzamos a pagar lo del año 2017, lógicamente que hay que ver si hay caja o no hay caja. Llamamos a reflexión en ese sentido y no se trata solamente de exigir sino también qué es lo que se puede hacer para mejorar los ingresos.

Decano Eugenio Cabanillas: Casi en la misma línea que habló la Dra. Millán, veo que en estas resoluciones sin menoscabo que puedan tener los trabajadores, se le da incentivos laborales, producción educativa, remanentes de productividad, y en el caso de los docentes que también tienen estos derechos, hace mucho tiempo no tenemos remanentes ni pago de productividad. Lo cual entendemos por las limitaciones económicas. Sin embargo, no debería haber esa diferenciación con los trabajadores administrativos, por decirlo así, sin una evaluación, porque nosotros estamos sujetos a evaluaciones continuas, ratificación, y no sé qué es lo que sucede que a los administrativos se les da todo este tipo de incentivos, canastas, etc. no sé tendrán una evaluación de eficiencia, productividad y eficacia en cuanto a su actividad. Nosotros en las diferentes Facultades tenemos ese problema. El personal administrativo no cumple muchas veces como corresponde sus funciones, hay muchas quejas, inclusive a nivel de transparencia. En ese sentido, pido los mismos derechos, beneficios para los docentes.

Señor Rector: Vuelvo a repetir nuevamente, estas resoluciones tienen que salir por la operatividad de la universidad. Si no saco esta resolución no puedo sacar el pago respectivo a los trabajadores. Ya firmé la resolución de los docentes, más adelante cuando discutamos con los gremios esta parte de los beneficios del año 2017, vamos a traerlo al consejo universitario a efecto de que se socialice cómo estamos distribuyendo eso fondos y bajo qué condiciones. Entiendo que si los docentes son evaluados en cada semestre por los estudiantes, de igual manera tendríamos que ver con la parte administrativa, algo que certifique que lo que se está invirtiendo está yendo por un buen camino. Eso lo discutiremos más adelante. ¿Hay alguna observación?

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

21. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01082-R-17 de fecha 03 de marzo del 2017

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 474,496.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles)

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

22. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01083-R-17 de fecha 03 de marzo del 2017

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 62,966.00 (Sesenta y dos mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles).

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

23. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01578-R-17 de fecha 22 de marzo del 2017

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s 057-FCE-16 y 101-D-FCE-17 de fechas 05 de febrero del 2016 y 31 de enero del 2017, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:

1. Aprobar la implementación del tercer año para los Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas: Doctorado en Economía, Doctorado en Gestión Económica Global y Doctorado en Marketing, con vigencia a partir del semestre académico 2015-I.

2. Aprobar las asignaturas y créditos que comprenden el quinto y sexto semestre académico del tercer año para cada uno de los referidos doctorados, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.
3. Aprobar la modificación del anexo de la Resolución de Decanato N° 057-D-FCE-16 de fecha 05 de febrero del 2016, en lo referente a incorporar cursos electivos en los planes de estudio de los Doctorados de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, según se indica en los cuadros 2A, 2B y 2C, que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

24. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01579-R-17 de fecha 22 de marzo del 2017

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1329-D-FCCSS-16 de fecha 29 de noviembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la creación de la Maestría en Trabajo Social de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad; según anexo que en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente Resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

25. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01634-R-17 de fecha 24 de marzo del 2017

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0007-FO-D-17 de fecha 04 de enero del 2017 de la Facultad de Odontología, que resuelve modificar el Plan de Estudios y su respectivo Presupuesto del Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con estudios de seis (06) semestres académicos, con un total de noventa y nueve (99) créditos, con vigencia desde el Proceso de Admisión del Semestre Académicos 2017-I, según anexo 1 que en fojas veintisiete (27) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

26. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01652-R-17 de fecha 27 de marzo del 2017

Modificar la Resolución Rectoral N° 04935-R-16 de fecha 14 de octubre del 2016, en el sentido de precisar el Artículo 8° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo texto queda como se indica:

Artículo 8°.- Nombramiento de la comisión

La comisión está integrada por cuatro (4) docentes y dos (2) alumnos, elegidos por el Órgano de Gobierno de cada Facultad.

El Vicerrectorado Académico de Pregrado designa a un docente veedor por área académica, quien es responsable de verificar el cumplimiento del presente Reglamento.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

27. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01672-R-17 de fecha 28 de marzo del 2017

Aprobar el CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Eugenio Cabanillas: No una observación sino un alcance. El estatuto y la ley consagran que el proceso de ratificación y promoción son permanentes. En ese aspecto, ya en otras oportunidades le he manifestado que la ratificación no tiene lugar a ninguna modificación presupuestal ni tiene lugar a alguna cuestión económica. Me parece que eso en concordancia con el estatuto y la ley, debiera ser permanente, en el sentido que no es necesario un cronograma, ya que hay una comisión permanente de evaluación, simplemente que cumplido el proceso, los requisitos del reglamento, ratificar al docente.

Señor Rector: O sea, la evaluación permanente de ratificación de docentes. Correcto.

Decana Betty Millán: En ese sentido, lo que menciona el Dr. Cabanillas, este cronograma es para ordenar porque es una gran cantidad de profesores que tienen pendiente su ratificación. Sin embargo, los que continúan en los meses siguientes, que se vence su tiempo recién de 7 años como principales o 5 como asociados, en algunos casos en mi

Facultad, por ejemplo, cumplen en agosto y setiembre de este año, entonces, ahí el proceso es permanente, y evidentemente podrán presentar sus documentos cuando tengan tiempo concluido, y lo segundo, es con relación a la sorpresa que me ha causado, ya no sé quiénes de los dirigentes del sindicato, SINDUSM han presentado una denuncia contra usted, ante INDECOPI, me parece muy extraño que por un proceso de ratificación docente, profesores que deberían estar preocupados en buscar sus papeles y conseguir su documentación para presentarse a la ratificación, estén haciendo estos actos de denuncia. A mi concepto indebida, porque están cuestionando una serie de cosas que no tiene ningún asidero legal, y tampoco son representantes nuestros de los profesores, porque ahora es una tercera directiva que ha expulsado al secretario general, y el secretario general los está conminando a otro grupo directivo, entonces, es una vergüenza que tengamos ese tipo de dirigentes que dicen que están representando a todos los docentes sanmarquinos. Con mayor razón solamente quería poner ese hecho en evidencia.

Señor Rector: Hay algunos aspectos que hay que tomar en cuenta, este tipo de discrepancia podemos tenerlas en casa y ventilarlas en casa, pero cuando ya vamos a otras instituciones como INDECOPI, son denuncias contra algunos cobros, contra algunos procedimientos y creo que de eso no hemos entrado a diálogo, no he tenido un planteamiento de esa naturaleza, no se ha cumplido el debido proceso administrativo y lamentamos que esté pasando esto cuando debemos estar preocupados en otros aspectos. Sin embargo, el proceso de ratificación es constante, durante todo el tiempo. El profesor que va a cumplir su límite de ratificación tiene derecho de presentar a la comisión su expediente de ratificación, presentando su solicitud ya cumplió. La comisión se puede demorar N días, meses, pero el profesor ya cumplió su solicitud.

Vamos a conversar con la vicerrectora académica para ver este análisis del cronograma.

Alumno Gerardo Salas: Dado que el SINDUSM no se encuentra presente hacerles recordar, ellos habían solicitado, así como el estamento estudiantil es veedor de esos procesos porque así le compete según el estatuto, ellos solicitaban por ser también los veedores del tema docente, el tener un miembro como veedor de la misma, porque acá dice que sí hay estudiantes.

Señor Rector: Que precise quién es. No sé. Están en pleitos.

Decano Guillermo Aznarán: Yo soy miembro del sindicato y no sé cuál es la directiva, he recibido una comunicación para tener una asamblea de docentes en mi Facultad en la sala de grados y no sabemos cuál es la directiva. Un pedido ya que estamos en ese punto, lo digo como miembro del sindicato, a nosotros nos hacen un descuento de 36 soles, y sin embargo, no sabemos a quiénes va, porque hay tres directivas. Hay uno que tiene tomado el local, o sea, no sabemos al final quién y no sé cuál de los tres es el que ha pedido la asamblea general para ahora.

Señor Rector: Yo también soy miembro del sindicato, y soy juez y parte a la vez, por eso he pedido la suspensión, el retiro del sindicato, porque no puedo estar en ese plan.

Sr. Edgar Virto. Creo que los que nos afiliamos a un sindicato, nos afiliamos por convicción porque consideramos que debemos hacerlo, no nos obligan a afiliarnos, y si alguien se ha afiliado a un gremio entonces la instancia donde tienen que resolver esos temas sobre esos niveles es en sus asambleas, en sus instancias gremiales. Me preocupa que esos elementos se traigan aquí a una instancia que no corresponde, y donde deben exigir es asistiendo a sus asambleas y ellos pueden llamar y convocar para que resuelvan sus temas internos. Es mi llamado de atención porque soy parte de un gremio. A nosotros no nos obligan a afiliarnos sino que es voluntariamente, y cualquier situación de gremios se resuelve en los terrenos internos.

Señor Rector: No es nada que estemos ventilando, estamos haciendo una aclaración sobre algo que están vertiendo los alumnos y el profesor. No se está ventilando nada acá.

Alumno Gerardo Salas: Primero, el consejo universitario no discute minucias o problemas internos de un sindicato. Hay que tener cuidado.

Hacer una corrección breve en torno a lo siguiente, en el momento que hago la atingencia en relación a un pedido de parte del SINDUSM, pero el que yo lo haga no exonera el pedido en sí mismo, porque al fin y al cabo el consejo discute cosas de la comunidad universitaria. Que se hagan los comentarios del tema pero que no se desestime por el hecho que lo pide un estudiante.

Señor Rector: Hay una mesa de negociación, lo ventilarán y presentará una propuesta.

Decano Eugenio Cabanillas: El sindicato no es una isla dentro de la universidad, el sindicato es representante de los trabajadores, pero está dentro de la universidad, y está sujeta dentro de las directivas de la universidad en cuanto es un ente de la universidad.

Lo otro, no es que solamente los sindicatos tienen sus problemas propios como gremios, sin embargo, los sindicatos tienen su representación aquí. Aquí tenemos un representante de un sindicato y se manifiesta y pone como parte de la universidad sus reclamos, o sea, no es solamente que los sindicatos son una isla y por lo tanto los sindicatos hacen los que quieren. No es así. Los sindicatos están sujetos dentro de la normatividad al control de la universidad. Tienen su dependencia pero tampoco son una isla.

Señor Rector: Sobre este punto no hay ninguna observación.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Pasamos a la siguiente.

Secretaría General:

28. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01701-R-17 de fecha 29 de marzo del 2017

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2825-D-FM-16 del 22 de diciembre del 2016 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el "Plan Curricular de la Maestría en Medicina con mención en la Especialidad", según anexo que en fojas treinta y cinco (35) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

29. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01804-R-17 de fecha 10 de abril del 2017

Aprobar la creación de la RED DE VOLUNTARIOS SANMARQUINOS de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo contenido en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.

Alumno Gerardo Salas: Así como existe un comité de bienestar universitario, tengo entendido que existe un comité de proyección social, y en la cual se solicitó la participación de la federación como correspondió en el comité de bienestar. A la fecha la dirección general de responsabilidad social no ha hecho efecto la inclusión de los miembros, en este caso nuestro estamento, para brindar aportes. Simplemente hago esa observación, que es la entrada de dos miembros del estamento estudiantil.

Señor Rector: Vamos a pedir la recomendación para que incluyan a los estudiantes. ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

30. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01822-R-17 de fecha 10 de abril del 2017

Aprobar el resultado del proceso de Reforma Curricular en las sesenta y cinco (65) Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desarrollado entre los años 2012-2016.

Disponer que los cincuenta y seis (56) documentos técnicos curriculares serán incorporados a las Escuelas Profesionales para su consolidación y aplicación, según anexo que forma parte de la presente resolución:

1. Medicina Humana
2. Enfermería
3. Obstetricia
4. Nutrición
5. Tecnología Médica
6. Farmacia y Bioquímica
7. Toxicología
8. Ciencias de los Alimentos
9. Medicina Veterinaria
10. Odontología
11. Psicología
12. Psicología Organizacional y de Gestión Humana
13. Ciencias Biológicas
14. Genética y Biotecnología
15. Microbiología y Parasitología
16. Matemáticas
17. Estadística
18. Computación Científica
19. Investigación Operativa
20. Química
21. Lingüística
22. Arte
23. Bibliotecología y Ciencias de la Información
24. Comunicación Social
25. Danza
26. Conservación y Restauración
27. Sociología
28. Trabajo Social
29. Geografía
30. Derecho

31. Ciencia Política
32. Educación Física
33. Ingeniería Geológica
34. Ingeniería Geográfica
35. Ingeniería Metalúrgica
36. Ingeniería de Minas
37. Ingeniería Civil
38. Ingeniería Ambiental
39. Ingeniería Electrónica
40. Ingeniería Eléctrica
41. Ingeniería de Telecomunicaciones
42. Ingeniería Industrial
43. Ingeniería Textil
44. Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo
45. Ingeniería de Software
46. Ingeniería Química
47. Ingeniería Agroindustrial
48. Ingeniería Mecánica de Fluidos
49. Contabilidad
50. Gestión Tributaria
51. Auditoría Empresarial y Pública
52. Economía Pública
53. Economía Internacional
54. Administración
55. Administración de Negocios Internacionales
56. Educación

Disponer que las nueve (9) Escuelas Profesionales que se indica, procedan a dar cumplimiento al proceso de reforma curricular y su aprobación en el presente año, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

1. Física
2. Literatura
3. Filosofía
4. Antropología
5. Arqueología
6. Historia
7. Ingeniería de Sistemas
8. Economía
9. Administración de Turismo

Alumno Gerardo Salas: Nosotros como estudiantes tenemos una duda respecto a lo que significa proceso de reforma curricular, dado que las jornadas curriculares se iniciaron en el 2012, para poder dar pie a la conformación de los planes de estudios del 2017 en adelante. En el caso de ciencias sociales las jornadas curriculares fueron abiertas como correspondía hacer público, hasta el 2013. En el año 2014, 2015, 2016, éstas se incorporaron a puertas cerradas, en esos tres años de diferencia se termina por sedimentar el perfil del egresado, del estudiante, ese tipo de atingencia, no sé cómo estarán en otras escuelas, pero es lo que me preocupa por aprobar el resultado del proceso de reforma curricular, porque este es el insumo base sobre el cual se armarían los planes de estudios, a menos que me esté confundiendo. Simplemente solicito la aclaración respecto a este tema.

Señor Rector: Para el programa de licenciamiento nosotros tenemos que evacuar una serie de información de las 65 escuelas, entre ellas hay algunas que no se han actualizado, pero es la operatividad de la universidad, entonces, hemos dado la información a SUNEDU hace 10 días, y sobre eso hay que corregir en cada una de las escuelas por supuesto. La vicerrectora en este momento se encuentra en Medicina, y está tratando con todos los docentes y autoridades y simultáneamente así va a bajar según un cronograma, y ahí van a poder interactuar tanto docentes como estudiantes, van a poder participar en esta discusión, porque después más adelante va a enviar ya el planteamiento de la escuela de estudios generales, en base a esto.

Decana Luisa Negrón: No es una observación sino una explicación mayor a los estudiantes, que justamente los decanos y los directores de escuela fuimos consultados y los que habíamos hecho un proceso de reforma curricular en años anteriores, lo elevamos debidamente, y por el licenciamiento la universidad tenía que presentar esos resultados que estábamos en peligro. Ahora se está iniciando un nuevo proceso en el cual van a tener la oportunidad de intervenir los

estudiantes, la comunidad misma, porque como señala el señor rector se deben incorporar los estudios generales, entonces, de plano tiene que cambiar el plan de estudio y el currículo general.

Ahora está empezando un nuevo cronograma que como señala el señor rector ha comenzado por la Facultad de Medicina, es decir, de iniciar el proceso, y todas las escuelas tendremos que trabajar intensamente este año porque se supone que el otro año debe comenzar la escuela de estudios generales.

Decano Eugenio Cabanillas: Parece que esta resolución es importante para la vida de la universidad. Como una cuestión pedida, dentro de las escuelas profesionales que todavía no han procedido a dar su informe de reforma curricular se encuentra la escuela de física, y también hay otras escuelas. El pedido sería que el vicerrectorado dé el mayor apoyo para que estas escuelas cumplan con lo exigido, e inmediatamente proponer una resolución de todas las escuelas de la universidad y avanzar en ese sentido.

Señor Rector: El sentido de esta resolución es precisamente eso. La vicerrectora está bajando facultad por facultad, y aquí tenemos un cronograma, y cuando llegue a la Facultad de Ciencias Físicas van a tener que exponer en qué situación están, porque la ayuda memoria de esta resolución rectoral data del año 2013, 2014, con las diversas jornadas curriculares que se han dado. Unas escuelas han avanzado, otras no, entonces, hacer un inventario, ver en qué situación y cómo se va a solucionar o superar esos impases.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Voy a aprovechar la ocasión porque algo así está pasando en el posgrado. En el posgrado no hablamos de 65 sino más de ciento cuarenta y tantos programas, y muchos de esos programas no se dan hace mucho tiempo y tienen que declararse en extinción, o sea, el panorama es que las Facultades han comenzado a trabajar, no con la velocidad que se quisiera, hemos avanzado con pocas Facultades, pero hay Facultades que nos están contestando, una de ellas es Derecho, y Derecho tiene una unidad de posgrado muy activa, con mucha actividad, y por lo tanto, anda bastante ocupada en el proceso mismo de su programa, en el tema de admisión, pero no ha avanzado en el tema de reactualización de los programas de estudio de posgrado.

Conversando con su vicedecano me explica un poco los problemas en que se encuentran por la atareada labor que tienen, igual pasa con Educación.

El asunto es que esta cuestión de licenciamiento, no es que, "yo no, y otros sí", ese es el problema. Las 65 escuelas profesionales tienen que presentar el plan, si 2 fallan todos fallamos. En el posgrado pasa exactamente igual. Hay algunas Facultades que me han contestado, que es verdad, "yo no lo voy a hacer", "tengo excesivo trabajo", "lo haré durante el semestre". Esas son las respuestas, más no se puede hacer. He hablado con los decanos, les he explicado pero todo el mundo anda atareado.

El tema del licenciamiento y el resultado que estamos obteniendo, que algunas universidades van y otras no, y nosotros todavía, pasa por ese tema. Muchas veces hemos explicado el licenciamiento y el rector lo ha dicho con sinceridad, y los problemas que tenemos con respecto a los papeles de documentos, a los problemas con la INDECI, etc. pero lo que me preocupa es la falta de respuesta de parte de nosotros, en las Facultades, para estas demandas que tenemos para el licenciamiento. A veces pienso de manera personal que tenemos tanto trabajo que hacer que todo se nos ha vuelto muy complicado, por eso digo que este proceso con el cual estamos es un proceso complicado y con muchísimo trabajo.

No estoy quejándome que las Facultades no responden, lo que sucede es que hay que tenernos paciencia, porque como no hacemos las cosas con toda la velocidad que se necesita hacer, nosotros mismos comenzamos a golpearlos y a criticarnos. Hay que tenernos paciencia. Hay exceso de trabajo. Por otra parte, hay que darle prioridad a ciertas cosas. Por ejemplo, en este consejo debimos haberle puesto muchísima prioridad al reglamento pero no pues, hay problemas de todo tipo, y parece que no nos preocupa mucho lo del reglamento que es esencial para el manejo de la universidad. Vuelvo al tema del licenciamiento señores decanos, pongan atención a sus representadas, a los decanos de sus áreas, a ver si le ponemos un poco más de atención a estas actualizaciones, a los programas de posgrado que tienen que hacerse si queremos licenciarnos.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

31. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01825-R-17 de fecha 11 de abril del 2017

Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que incluido sus anexos en fojas cuarenta y siete (47) forman parte de la presente resolución.

Sr. Edgar Virto: Se está llevando a cabo todo un proceso a nivel de la universidad en cumplimiento a la ley de seguridad y salud en el trabajo que se aprobó en el año 2012, y para elegir al comité. Se supone que de ahí tiene que evacuarse todos los documentos que van a regular el tema de la seguridad y salud en el trabajo en la universidad. Este reglamento tendría que ser tratado en esta instancia, casualmente de lo que salga como resultado de ese proceso de elección del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Señor Rector: En realidad, usted mismo lo ha dicho, este es un reglamento que obliga a todas las entidades públicas y privadas hacer un reglamento de seguridad. Del 2012 al 2016 no se ha hecho nada en absoluto, y espero que entienda, en sus comunicados que saca, nos habla de un reglamento que no existe. No existe pues. Nunca ha habido. No es culpa de esta gestión y estamos formulando la resolución para conformar esa comisión. Que puede haber defectos, inclusiones,

sugerencias, por supuesto que sí, serán convocados, pero tenemos que empezar ya y tenemos que generar la resolución que permita hacer un reglamento que nos permita manejar mejor la universidad.

Sr. Edgar Virto: Con esto no se está disponiendo una comisión. Se está aprobando un reglamento. Si bien es cierto, la universidad no ha cumplido con la conformación a pesar que desde el 2012 lo venimos exigiendo, ese reglamento es parte del resultado del comité que se conforme en la que están como parte trabajadores y representantes de la entidad. Esto tiene que ser revisado en esta instancia. Independientemente de que esto ha demorado y eso no es responsabilidad de los trabajadores su implementación, pero consideramos que esto debe ser visto en esta instancia.

Señor Rector: Por eso le digo, ustedes tienen que tener bastante tino al momento de manifestarse en sus comunicados, y lo que ustedes manifiestan es que es responsabilidad de esta gestión no tener esto, y esto data desde el año 2012, por eso tenemos que tener, bueno o malo, un reglamento, que se pueda perfeccionar, por supuesto que sí, pero tenemos que tener una partida de nacimiento porque los comités no tienen un instrumento de cómo manejar esto.

Alumno Franco Castillo: Acá se está aprobando una serie de reglamentos que no pasan por las instancias correspondientes, y la conversación con todos los implicados. Una ley regula ciertos estratos de la comunidad universitaria, y que directamente la ley les afecta a ellos. Entonces, esa ley tiene que ser conversada con los actores directos, en este caso está la comisión de normas legales, y el pedido va a ser eso, que todos los reglamentos vayan a la comisión de normas legales antes de que pasen al consejo universitario. Hay que respetar el canal, la dirección general de administración lo pasa a la comisión, la comisión lo evalúa para chequear el tema técnico, y pasa a consejo universitario, que creo que en aras de democratización, de transparencia, se tiene que respetar y escuchar a todos los miembros de la comunidad, previamente a una aprobación tiene que haber ese proceso. No debe aprobarse esta resolución rectoral y que pase a los canales correspondientes que ya se ha mencionado.

Señor Rector: Esta es la operatividad de la universidad, si yo voy a esperar llegar al consejo y aprobar cada uno de estos reglamentos, no hubiéramos podido cumplir con presentar el informe final del licenciamiento a SUNEDU, y estaríamos diez meses más en espera. Por favor. Ya tienen ustedes los reglamentos, y las próximas resoluciones son justamente para poder cumplir y llegar a SUNEDU con los documentos oficiales, que puede haber errores, horrores, como dicen ustedes, señores tienen ya los documentos, analícenlo y nos reuniremos en otra sesión. Lo pasaremos a la comisión de normas, a efecto de poder superar si hubiese algún impase. Ya hay dos universidades nacionales que están licenciadas y nosotros cuándo nos vamos a licenciar. Tenemos que ir a gran velocidad. Acá es una operatividad de universidad.

Alumno Gerardo Salas: Respecto al reglamento de seguridad y salud en el trabajo, recordemos que hace menos de un mes ha muerto un trabajador precisamente por malas condiciones sobre las cuales debía ejecutar sus funciones. En relación a eso y teniendo en consideración que hace un mes se hizo una medida de fuerza en la universidad por las adecuadas condiciones de los derechos labores de los trabajadores tanto permanentes como CAS, es que se le hace la siguiente consulta en aras del tino, no solo técnico sino político que corresponde a un consejo universitario, en razón a eso y se considera lo siguiente, así como a nosotros cuando se viene desarrollando un reglamento donde aborda el tema estudiantil, se nos presenta para poder dar las atingencias correspondientes en las sesiones del consejo universitario, se estila, se asume más, teniendo como precedente el inicio de este año, que ocurra lo mismo con el estamento trabajador que inclusive ha tenido pérdidas concretas, se le ha muerto tres trabajadores.

Señor Rector: Vamos sobre el tema. No quisiera que toquen cosas que no están acá, por favor, porque si usted me pone en tela de juicio de tres cosas yo le voy a responder inmediatamente porque esto está siendo grabado, tengamos respeto.

Alumno Gerardo Salas: Acoto, la redacción de todo reglamento tiene que tener la participación de los actores involucradas; segundo, quién lo ha redactado, o sea, yo entiendo que haya necesidad de operativizar las cosas, pero lo que va a ocurrir es que cuando revisemos los documentos vamos a tener que mandar mociones de rectificación, modificación, añadidura, lo cual es perder tiempo, ni usted quiere perder tiempo ni yo quiero perder tiempo.

Señor Rector: Esa es su opinión. Vamos a lo concreto. ¿Qué es lo que está planteando?

Alumno Gerardo Salas: Se solicita que se discuta con el estamento directamente involucrado y que sea la comisión de normas la que termine de hacer el pulido.

Señor Rector: Estamos en aprobación de la resolución que ya salió, porque tenemos que dar cumplimiento a muchas actividades por la operatividad de la universidad, que no está afectando en absoluto. Vamos al voto porque no podemos perder tiempo.

Los que estén de acuerdo en aprobar la R.R. 01825-R-17 sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

07 votos a favor.

02 votos en contra.

Señor Rector: Aprobado, siguiente.

Secretaría General:

32. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01827-R-17 de fecha 11 de abril del 2017

Aprobar el REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Franco Castillo: En el mismo sentido que el anterior, en realidad creo que está primando la operatividad y eficacia que entiendo son necesarios sobre otros derechos que forman parte de la universidad. Muchos de los conflictos sociales que surgen al interior del país sea Bagua, sea Conga, han surgido precisamente porque no ha habido participación de los involucrados, y porque las cosas se hacen imponiéndolas. En aras de la democratización se tiene que respetar los canales. No consultarles me parece que es una ponderación errónea. No se puede primar la operatividad tan estrictamente sobre lo que implica por lo menos escuchar a los que están directamente involucrados. Las leyes son para las personas. En esta situación estamos yendo al revés. No se puede simplemente aprobar reglamentos porque la operatividad lo exige. Pido que este reglamento pase a la comisión de normas.

Señor Rector: En ese mismo sentido yo quiero plantearle lo siguiente, quiero que entiendan respecto a los puntos 31, 32 y 33. Se han tenido que emitir resoluciones rectorales a efecto de cumplir toda la documentación, y por tres o cuatro resoluciones no podríamos detener la presentación de este expediente. Si hubiese alguna situación de mejorar, todos los reglamentos no son perfectos, que baje que se discuta con los gremios correspondientes y vendremos a un próximo consejo y lo plantearé, pero en este momento tenemos que darle operatividad. Lo que no quiero es que existan interferencias. Pensemos institucionalmente. Acá no estamos quitando ningún derecho de nadie, al contrario estamos tratando que esto se regularice y que existan los documentos de gobierno de la universidad. Los invoco a que tomen conciencia desde ese punto de vista, porque sino nos vamos a pasar horas diciendo que se vulneró, no se vulneró. Yo le estoy diciendo transparentemente las acciones que estamos tomando. Esto bajará posteriormente a cada uno de los gremios y discutiremos. Si hay algo que mejorar lo vamos a mejorar.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En función a esto que le comentaba yo de la necesidad del licenciamiento. No es que esto se haya dado ayer o el mes pasado, el proceso de licenciamiento ya tiene una buena cantidad de meses, nosotros andamos bastante atrasados. Entiendo que lo que se ha hecho es recoger los trámites que se hacen actualmente y ponerlos en algo llamado reglamento porque así lo pedía el proceso de licenciamiento. Nuevamente, los reglamentos que se hacen son todos perfectibles, todos, en cualquier momento, no hay nada que dure por cien años, es imposible. Cada vez se van a mover con una velocidad mayor y ustedes mismos se van a dar cuenta que estos cambios se van a producir sin móviles de ningún tipo.

Sr. Edgar Virto: Con la explicación que usted está dando señor rector, estamos viendo que todos los puntos que están subsanándose tienen como figura procurar el licenciamiento de la universidad. Lo que yo expresaba era lo siguiente, la ley de seguridad y salud en el trabajo, si se hubiera aplicado oportunamente, contaríamos con este reglamento evacuado por la instancia correspondiente que es el comité de seguridad, ahora, cómo se elige ese comité, no es que nosotros como gremios lo vayamos a dirigir, la elección lo regula la ley, los que conforman este comité son representantes de los trabajadores que van a ser elegidos por voto universal y secreto, y los representantes de las autoridades que son elegidos por la autoridad de la universidad. Ese reglamento tenía que ser evacuado en esa forma, en función a todo un diagnóstico de la universidad de todas las partes, para elaborar el reglamento que corresponde. Lamentablemente eso no se ha hecho, y nosotros no hemos manifestado que es responsabilidad de esta gestión. Nosotros hemos señalado que desde el 2012 no ha cumplido la universidad con eso. Han sucedido eventos que sí son lamentables, pero si esa fuera la finalidad que es casualmente, que a nuestro parecer, loable, pero vemos que hay una formalidad que se tiene que cumplir con el tema del licenciamiento, y aquí va una observación, el mismo hecho de la convocatoria de elecciones del comité de seguridad y salud en el trabajo, en toda la programación, en los documentos que están presentando y aprobando, que correspondería que esa convocatoria sea aplazada porque se están dando problemas.

Señor Rector: Le voy a pedir que coordine con el jefe de Recursos Humanos, si hay algo que mejorar, no dilatemos mucho el tiempo tampoco en elegir a los miembros de seguridad porque esto es primordial, y en el camino podemos enmendar estos asuntos, por favor, tanto el de seguridad como el de salud.

Decano Eugenio Cabanillas: Observo que la fecha de publicaciones de estos reglamentos ha sido el 11 de abril del 2017, la pregunta sería, digamos, las partes involucradas, a las cuales este reglamento les estaría aplicando, ¿han presentado desde el 11 de abril hasta el día de hoy, han presentado algún documento escrito respecto a esos reglamentos?

Estas resoluciones se publican, están colgadas en la web, sin embargo, las partes interesadas, las personas que deberían hacer un documento, algún reclamo, no han presentado absolutamente nada. ¿Qué se puede pensar de ello? No hay interés. Solamente los dirigentes venimos a hablar algo, porque aquí también aparecen grados y títulos que afecta la vida universitaria. Estos son documentos públicos, desde la fecha en que fueron publicados hasta el día de ayer por lo menos, debieron haber sido observados, y me parece que no ha habido absolutamente nada. Sin embargo, pienso que como son documentos perfectibles, pues las respectivas comisiones de trabajo sobre estos puntos deben tratar de hacerlo lo más perfectibles.

Señor Rector: El compromiso va a ser bajar a cada uno de los estamentos que correspondan, a las comisiones, a efecto de que si hay algo que mejorar en buena hora.

Alumno Franco Castillo. Hay muchas resoluciones rectorales que no se publican en la página web. Eso es lo real y concreto. Se saltean diez, quince, veinte. Eso no está al alcance de todos sino recién cuando llega al consejo.

Entiendo el tema de la operativa, pero hay que ponderar, conversar con el estudiante, con el trabajador, simplemente es tener la voluntad, eso una vez que se aprueba acá en el consejo porque de todas formas se va a aprobar. En realidad ya ha pasado que cuando se plantean modificatorias, éstas no se aprueban, es lo real. Me reafirmo que todos los reglamentos

tienen que pasar por los respectivos órganos de ejecución para su aprobación. Sé que estamos contra el tiempo pero la ponderación tiene que ser para todos.

Señor Rector: Señor Franco, le pido por favor que precise los puntos porque tampoco acá estamos imponiendo ningún reglamento, estamos dando las explicaciones operativas de la universidad, y eso conlleva a que todos nos sumemos. No queremos pensar que alguien se pueda oponer en el licenciamiento de la universidad. Una de las solicitudes a nivel de todas las universidades es San Marcos cuándo se licencia. Bien lo ha dicho el vicerrector de investigación, esto es perfectible, habrá que discutirlo, habrá que mejorarlo, pero no hacer ninguna imposición, al contrario sumemos. Acá estamos siendo transparentes. Desde la fecha del 11 de abril están publicadas, se los hemos entregado también impreso, desde ese punto de vista les pido que ameriten estas tres resoluciones. No hay nada en contra de ningún trabajador, ni autoridad.

¿Alguna observación en aprobar la R.R. 01827? Sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

07 votos a favor.

02 votos en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

33. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01848-R-17 de fecha 11 de abril del 2017

Ampliar los alcances del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 1825-R-17 de fecha 11 de abril del 2017, que aprobó el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para incluir los anexos correspondientes al Plan de Emergencia; Plan de Seguridad de Almacenamiento y Gestión de Sustancias Peligrosas e Inflamables, y Protocolo de Seguridad y/o Estándares de Seguridad para el Funcionamiento de Laboratorios, que en fojas setenta y dos (72) forman parte de la presente resolución rectoral, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señor Rector:

¿Alguna observación en aprobar la R.R. 01848? Sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

07 votos a favor.

02 votos en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

34. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01980-R-17 de fecha 17 de abril del 2017

Autorizar el otorgamiento de la canasta de víveres 2017, por el importe que en cada caso se señala al Personal Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 01187-R-12 de fecha 06 de marzo del 2012; el mismo que se ejecutará con cargo a los recursos directamente recaudados de la Universidad:

a) Para Profesores Permanentes a D.E. y T.C.:

Principales, Asociados, Auxiliares y Jefes de Práctica, S/ 200.00 soles.

b) Para Profesores Permanentes a T.P.:

Principales, Asociados, Auxiliares y Jefes de Práctica, S/ 100.00 soles

Señor Rector: ¿Alguna observación? Es lo mismo que se venía dando en el año 2016, y para el 2017 se está considerando, y esta es la resolución rectoral que permite ejecutar de acuerdo a la recaudación de la universidad, es lo que ha sucedido con los trabajadores y lo mismo con los docentes.

Decano Eugenio Cabanillas: Observo que esta canasta de víveres le corresponde a los profesores permanentes, ¿hay alguna limitación para que se le pueda otorgar esta canasta de víveres, de acuerdo a su dedicación obviamente, a los profesores contratados?

Señor Rector: Solamente para nombrados.

Aprobado. Siguiendo.

Secretaría General:

35. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01994-R-17 de fecha 18 de abril del 2017

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 01991-R-17 de fecha 18 de abril del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto a los derechos de pago de los procedimientos relacionados a la emisión y expedición de carnés universitarios regulares, duplicados y correcciones, para alumnos de pregrado y posgrado, por las consideraciones expuestas, según se indica:

<i>N°</i>	<i>Denominación del Procedimiento</i>	<i>Derecho de Pago</i>
20.1	<i>Carné universitario pregrado</i>	<i>S/ 16.00</i>
20.2	<i>Carné universitario posgrado</i>	<i>S/ 16.00</i>
20.3	<i>Duplicado de Carnés universitarios</i>	<i>S/ 16.00</i>
	<i>Correcciones</i>	<i>S/ 16.00</i>

Señor Rector: Esta es una resolución rectoral que hemos tenido que emitirla por cuanto ya se vencía la fecha de pago y los estudiantes tenían que ejecutar su abono para que tengan su carné universitario, y esto amerita una carta de SUNEDU en el sentido que nos comunica a nosotros que el carné ya no va a ser de 16.40 soles sino de 16 soles, en vista de esto, para evitar discusiones, hemos sacado para todos igual, y se ha emitido esta resolución en ese sentido.
¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

36. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02111-R-17 de fecha 20 de abril del 2017

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 23 y 24 de abril del 2017, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado y Lic. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ, Director General de Administración, para participar en la ceremonia de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a realizarse en la ciudad de Huamanga, Ayacucho.

Otorgar a las personas que se indica, las sumas que en cada caso se señalan, con cargo al Presupuesto 2017 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

- Pasajes (S/ 465.50 x 3) S/ 1,396.50 soles
(Rector, Vicerrector de Investigación y Posgrado y Director General de Administración)
- Viáticos (S/ 380.00 x 2 personas x 2 días) S/ 1,520.00 soles
(Rector y Vicerrector de Investigación y Posgrado)
- Viáticos (S/ 320.00 x 2 días) S/ 640.00 soles
(Director General de Administración)

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Como estamos en la parte de informes quiero informarles que los días 20 y 21 de este mes asistí a la reunión con las universidades macro de América Latina y del Caribe, y la verdad que me he quedado sorprendido cómo otras universidades como la Autónoma de México, la Universidad de Panamá, la Universidad de Córdoba, tienen mayor volumen de alumnos. La Universidad Autónoma de México tiene 360 mil alumnos en pregrado y 65 mil alumnos en posgrado, tiene 6 hospitales, tiene 16 mil docentes investigadores, y tiene aproximadamente un presupuesto mucho mayor que el nuestro, y tiene otro tipo de estructura organizativa porque dentro del presupuesto de México la parte de educación es el primer rubro; lógicamente que tiene una atención especial por parte del gobierno, y eso es importante.

En las otras universidades similares a la nuestra, también tienen el mismo problema, a diferencia de Chile, las universidades también hablan de la gratuidad y dentro de esa gratuidad también hay algunos pagos que colaboran los estudiantes. En Chile, su formación profesional es netamente cobrada tanto en la parte de formación secundaria y en la parte de la educación universitaria, asume el costo el estudiante; lógicamente que eso ha generado un gran problema social porque el alumno termina con una deuda de 20 mil a 30 mil dólares, y lo primero que tienen que hacer es pagar esa deuda, y no es con el estado, es con una entidad bancaria, entonces, la entidad bancaria al finalizar el compromiso o el convenio lógicamente que comienza a coaccionar al pago, y cuando esta gratuidad no va acompañado de calidad académica, lógicamente que los profesionales no encuentran puestos de trabajo y se sienten agobiados por no poder pagar.

Ellos están pasando de pago a no pago, lógicamente que eso está produciendo un desequilibrio presupuestal dentro del gobierno chileno, pero lo están haciendo gradualmente, en lo que va a significar la gratuidad de la enseñanza. Es un fenómeno al país, desde ese punto de vista también hemos pedido hacer un pronunciamiento respecto a la atención de los gobiernos, a la parte de la educación porque ésta es fundamental para la transformación del país y mucho va a depender que nuestros profesionales generen mayores ingresos para el estado.

Eso ha sido lo más gratificante porque en realidad solamente la universidad ha invertido en el pasaje, y la estadía nos ha cubierto la Universidad de Chile, y ha aprovechado para hacer la inauguración de su año académico con la presencia de 35 rectores de universidades de América Latina y el Caribe, y se ve cómo el gobierno está ligado al rector y llegan a un acuerdo para poder ejecutar algunas tareas. Miren lo importante de ese gesto que la presidenta Bachelet, nos recibió ese mismo día jueves 21 a las 04:00 p.m. y llegamos a Palacio de Gobierno y nos explicó también cuál era el proceso de transformación de la educación de Chile, y eso es reconfortante por cuanto vamos unificando la parte del criterio de cómo debe ser la educación superior, cómo debe estar abordada, cómo deben ser los presupuestos de inversión del estado, o sea, la academia, y ahí se pudo ventilar que la inversión de los gobiernos tiene que ser cada vez más agresivas. La tecnología va avanzando constantemente, cambia día a día, mes a mes, año a año, y segundo por segundo, entonces, lo que nosotros estamos haciendo no está fuera del sendero de lo que se refiere a una universidad de calidad. Tenemos el área de prospectiva en el vicerrectorado académico, como en el vicerrectorado de investigación, y lo que tenemos que reforzar es la vigilancia tecnológica, y esa vigilancia conlleva a esa parte prospectiva de ver qué tipo de información de software, hardware vamos a necesitar para la formación profesional conforme va avanzando.

Las cosas van a ir cambiando más adelante porque dentro de poco ya no se va a necesitar tener los grandes laboratorios de centros de cómputo, los alumnos van con su celular y van a poder interactuar información automáticamente, entonces, prácticamente se va a trasladar esa parte difícil de mantener las universidades en inversión en laboratorios de centros de cómputo, con la inversión por parte del propio estudiante. Todos los estudiantes tienen su celular y lo único que van a tener que hacer es migrar a un celular que les permita interactuar a nivel universitario. Esto fue lo que sucedió en Chile.

De igual forma, el día domingo viajé a la ciudad de Ayacucho donde tuvimos el día lunes un encuentro con el Presidente de la República y la Ministra de Educación para el otorgamiento de los presupuestos adicionales. Ese día ha sido un día importante para nosotros porque culminó una etapa de gestión que iniciamos en agosto del año pasado de pedir una ampliación presupuestal para el año 2016 que no se nos otorgó, para el año 2017 que tampoco se nos otorgó, pero sin embargo, han ido 25 universidades que han sido beneficiadas con 220 millones en su totalidad, San Marcos está recibiendo 20 millones, a parte otras universidades están recibiendo 3 millones, 4 millones, 10 millones, pero San Marcos ha sido favorecida en ese aspecto. En el monólogo que tuvo el Presidente de la República con el Ministro de Economía y Finanzas, el presidente le preguntó si este programa podía ser sostenible para el próximo año, bajo las circunstancias que se encontraba el país, en la situación de emergencia, teniendo en cuenta la parte negativa, la baja de los precios de los metales, la parte del efecto político de Odebrecht que ha afectado la inversión en obras, en más de 6'700,000 millones de dólares. Entonces, el MEF manifestó que está en la lucha de eso porque está pidiendo apoyo a las organizaciones internacionales para reconstruir la parte afectada por los efectos naturales, y eso va a conllevar a la formación de un equipo técnico, con rango de ministro, y van a empezar a trabajar a partir de este año, van a llevar una propuesta al Legislativo para que se nombre a esa autoridad con un plazo de tres años, prorrogable un año más, o sea, la reconstrucción no va a ser de un año, dos o tres, quizás va a ser de cinco, hasta siete años. El efecto negativo que se ha tenido en parte de destrucción, la parte de obras, carreteras, viviendas, es bastante grande que no vamos a poder hacerlo solos. Sin embargo, el presidente pidió a las universidades, y eso indicó que es un giro de política de gobierno de apostar por la universidad peruana, ese viraje en la visión que tiene el presidente en el sentido de apoyar a las universidades nacionales es positivo. Saludamos desde acá esta posición y esperamos que en los próximos años puedan haber mayores montos y esto nos avizora la siguiente, que no va haber más aumento de presupuesto del 2016, 2017 y 2018, va a ser el mismo, y todo va a depender del tipo de ejecución que tengamos en nuestra parte presupuestal para poder seguir solicitando ampliaciones presupuestales. Es un reto de gestión, por eso he pedido a mis decanos también, a efecto de coordinar las ejecuciones presupuestales al máximo. Esta ampliación de presupuesto nos está dando un reto, que a junio debemos ejecutar el presupuesto en un 40%, estamos en esa acción para poder pedir, si hay más ampliación y otras universidades no han ejecutado de acuerdo a las metas propuestas, van a tener que revertir esos montos, y ahí tendremos la oportunidad de pedir más ampliaciones.

Como ven aquí hay un aspecto de política de gobierno, hay un aspecto de ejecución de las universidades y un tercer tema que en la asamblea universitaria hemos nombrado una comisión a efecto de que el rector más otros miembros vayamos a los órganos de ejecución tal como el MEF, el Ministerio de Educación, a la presidencia de la comisión permanente de educación del congreso a entablar y hacerles ver cuál es la situación de San Marcos, y cuál es la necesidad que tiene para el año 2017, 2018 y para adelante. En ese aspecto, hemos pedido que se integren en esa comisión a pesar que no tenían representantes el gremio de los trabajadores, un representante para que vean y tengan la oportunidad directamente con las autoridades del ejecutivo y el legislativo y vean qué es lo que estamos haciendo nosotros. Los estudiantes sí están representados. El día lunes ya se cursó las cartas al MEF, al Ministerio de Educación y al Congreso pidiendo una cita. El área de Planificación está haciendo el desagregado de todas las necesidades que tenemos para plantear directamente qué es lo que nos pueden atender y haciendo prioridades. Ustedes van a estar siendo testigos de las acciones que venimos haciendo con cada uno de estos sectores que son los que deben asignarnos más presupuesto para la

universidad. No estamos de manos cruzadas, al contrario queremos que ustedes participen y vean a dónde llegamos y cuál es la situación. Desde ese punto de vista les informo que debemos estar alertas cuando nos den la cita respectiva y vamos a coordinar con ustedes para hacer la comitiva y asistir directamente.

¿Algún otro informe?

Alumno Franco Castillo: Respecto a la UNAM, en realidad la Facultad de Derecho es una de las Facultades más grandes que tiene Sudamérica, es una de las mejores, curiosamente no cobran matrícula, es totalmente gratis, es la política de la UNAM, siendo estatal; y en Chile sí existe un conflicto social tremendo, la Federación de estudiantes de Chile es uno de los movimientos más fuertes y más organizados dentro de Sudamérica y está disconforme con la política que se aplica, y usted ya lo ha explicado muy bien, y que incluso Bachelet aplicó un tipo de política de amortiguamiento pero que no solucionó su problema para nada. Esa es la situación de ese país, y su exigencia es la gratuidad de la educación, así, exactamente como lo plantean gratuidad de la educación.

En mi mano tengo la R.R. N° 01702-R-17 del 30 de marzo del 2017, que resuelve autorizar a la Policía Nacional de Perú el ingreso al campus de la ciudad universitaria de la UNMSM, para desalojar a las personas que vienen ocupando ilegalmente, impidiendo su ingreso y restablecer el orden institucional por las consideraciones expuestas.

¿A qué voy con este informe? Que en uno de los considerandos menciona que el consejo universitario en su sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo del 2017, ante los hechos descritos en el párrafo precedente... bueno, en realidad este es un consejo universitario que yo como consejero nunca me di por enterado, y se sabe como todo órgano colegiado, así sea uno que no se le haya citado, cualquier acto o resolución que haya acordado ese órgano colegiado es nulo. Nos gustaría las explicaciones del caso por qué no se nos ha citado a los miembros estudiantiles, porque tengo entendido que se les cita a todos los decanos pero no se les cita a los alumnos, y con respecto a la sesión, porque mi compañero de posgrado con quien me encuentro al costado, que de casualidad llegó, es que al día siguiente también hubo una sesión extraordinaria el 31 de marzo, donde se debatieron puntos bastante interesantes como la formación de una comisión para ver esos temas respecto al control de asunto, y otros temas como, que se le da potestad al rector que el estatuto no le confiere. Si hablamos de democracia y transparencia a los miembros estudiantiles del tercio mayoría no se les ha citado en ningún momento. Ese es un problema que afecta o contraviene a lo que usted dice de la democracia, de la participación estudiantil, pero que sin embargo, a los estudiantes no se les ha citado, solamente informar que esas resoluciones rectorales que en esos dos consejos se han emitido, son totalmente nulos de pleno derecho, y si es que dicen que nos han citado por correo o llamadas me gustaría ver de dónde ha salido el correo y las llamadas si es que dicen que nos han citado.

Señor Rector: Le voy hacer una aclaración en ese sentido. El día miércoles se tomó la universidad por asalto, y el día jueves nos reunimos todos lo decanos para informarles sobre ese aspecto, y automáticamente hubo un acuerdo por unanimidad en restablecer la normalidad de la universidad. Ya se había iniciado el año académico, ya se habían matriculado los estudiantes, había congresos internacionales, había alumnos de posgrado que frente a este acto de violencia pidieron la devolución de su dinero y el retiro de la universidad. El día miércoles se retuvo a los alumnos por más de tres horas, en el claustro universitario, a los docentes y al personal administrativo, posteriormente hubo una evacuación. Estos aspectos yo quiero darle vuelta a la página, y realmente ya no quisiera ni tocar este tema. Frente a esa situación se tomó un acuerdo, y el día viernes citamos a una reunión con todos lo decanos, pero ya como un consejo universitario de emergencia, la R.R. 01702 fue anulada y salió otra resolución que la sustituye bajo esos mismos criterios y se da cuenta al consejo universitario. Ahí estuvo presente el alumno Begazo, casual, normal, no sé, pero llegó a esta sala, entonces, lo que queremos es la gobernabilidad de la institución, ya pasaron los hechos, estamos aclarando lo que usted está pidiendo y ya hay mesas de negociación que ya deben evacuar sus informes para luego ventilarnos acá en el consejo universitario, punto por punto. Acá no estamos escondiendo nada, vamos a hacerlo lo más transparente posible y llegar a una conclusión de que debemos buscar la mejor salida en paz en beneficio de la universidad.

Alumno Erick Begazo: Como lo mencioné ese día, me acerqué aquí porque tenía información de que estaba habiendo un consejo universitario al cual nosotros no habíamos sido convocados, sin embargo, ese día pedí permiso en mi centro de labores, me acerqué al consejo, y una de las sorpresas que me di ingresando nomás abajo, me dijeron que no podía pasar porque este consejo era solo de decanos, a lo cual yo elevé mi protesta al personal de seguridad y pasé, estando aquí en la puerta, un muchacho que no se identificó, que no sé con qué autoridad me pidió mi identificación, y que iba a verificar si yo podía o no ingresar a un consejo. Ante lo cual no le hice caso. Simplemente entré al consejo y vi que estaba llevándose a cabo la reunión.

Ya se había dado la conferencia de prensa en la que usted había expuesto sus puntos y luego de eso estaban haciendo una especie de reunión y tomando acuerdos como si fuese un consejo universitario, habiendo decanos que no son del consejo y no estando presentes los consejeros representantes de los estudiantes, lo cual también hice mención ese día que no se nos había informado de ese consejo. Ante lo cual mi intervención fue pidiendo la aclaración sobre eso, y segundo, que no se debía haber permitido ingresar a la policía nacional en esas condiciones porque incluso había videos en que lo efectivos policiales habían disparado dentro de la universidad, y que quién se haría responsable si es que algún alumno salía herido. Usted también hizo una intervención y lo que más me preocupó y quedó ahí porque por suerte no tuvo al parecer el apoyo de la mayoría de personas, fue que propusieron crear una especie de fuerza de choque o algo así frente a los alumnos en ese momento.

Lo otro que quería mencionar, es dejar nuevamente en claro, yo ingresé y no estábamos en la lista ninguno de los estudiantes, tanto es así que cuando pido la hoja para firmar la asistencia, me dan una hoja y me dicen, escribe tu nombre con lapicero y ahí nomás lo dejan, y luego me pasan una hoja impresa recién con nuestros nombres, entonces, obviamente no estábamos incluidos en esa reunión, y cualquier decisión que se haya tomado en esa reunión obviamente como dice mi compañero no puede ser válida porque no es un consejo universitario.

Señor Rector: Este ha sido un consejo universitario de emergencia bajo las circunstancias sobre las cuales ya no quiero mencionar nada más, se tuvo que dar, yo le voy a pedir a la secretaria que nos informe cómo ha sido la invitación para ese día viernes.

Secretaria General: Se les ha citado a todos los miembros del consejo universitario a pesar de lo extraordinario del asunto como siempre se cita, por las mismas vías, inclusive se hizo una publicación en la página web del consejo que hasta ahora debe estar ahí publicado.

Alumno Gerardo Salas: Yo no voy a recalcar sobre lo acontecido en esa fecha, simplemente decir dos cosas, primero hay que tener cuidado con los términos porque retener es secuestrar y eso es delito, y formalmente eso no ha ocurrido; lo que sí me gustaría en aras de la transparencia, de la democratización y el San Benito ese, es lo siguiente. Las actas de las sesiones extraordinarias del 30 y 31 de marzo, y también deseo saber por una cuestión de transparencia ante la comunidad universitaria que está presente, cuánto fue el costo de la intervención policial a la ciudad universitaria, porque yo no soy nuevo en esto y esas cosas las he estudiado. Cuando la policía entra te cobra, te cobra el pasaje, te cobra cosas como la permanencia, ese tipo de cosas nosotros tenemos que saberlo, si es que no hubo cobros, aclaro, si es que no hubo ningún tipo de costo, perfecto, saldrá dentro de los informes, si es que lo hubo, se solicita que se explique, pero sobre todo lo que sí queremos, y con esto cerrar los puntos, es que necesitamos tener las actas del 30 y 31, saber cuáles fueron las intervenciones, y sobre todo cuál fue el carácter de las mismas respecto al tema desarrollado en nuestra medida de lucha porque esta resolución rectoral no es pública.

Alumno Franco Castillo: Mencionar a la secretaria que en ningún momento a mi correo me ha llegado un mensaje como siempre me envían de secretaria general. Ni siquiera un mensaje de texto por el tema de emergencia de ese momento. En realidad ahí hay una falta y se está vulnerando mi derecho como consejero. Hay una sesión del consejo universitario del 30 de marzo, si dice que se ha anulado entiendo por los motivos y razones de que no es un consejo universitario, hay otra resolución rectoral que dice que al día siguiente se da cuenta, pero sin embargo, para esa fecha tampoco se nos cita. Ahí hay responsabilidades porque se está autorizando la entrada de la policía, y hay responsabilidades de todo tipo, entonces, esta resolución y ese acuerdo del consejo es totalmente inválido, y lo que nosotros queremos es que se determinen las responsabilidades, y si mencionan que me han citado me tendrá que demostrar la instancia correspondiente que se me ha citado.

Señor Rector: Ok, señor Franco, muy bien, estamos en informes, no estamos en pedido, cada uno asume su responsabilidad, el que habla como rector asumo mi responsabilidad por la integridad de la comunidad universitaria y por la infraestructura, y por el orden y la autonomía. Ustedes, o los que tomaron la universidad, asumirán su responsabilidad.

Decana Betty Millán: Me causa sorpresa las palabras de los representantes estudiantiles, ellos quieren deslindar responsabilidad porque qué querían, ¿que esté una semana la universidad tomada por ellos?, ¿querían que las autoridades, el señor rector, dejaran de hacer nada, y cedieran sus pretensiones a la fuerza?, realmente me parece que el ser representantes estudiantiles no les da derecho a vulnerar los derechos de los demás estudiantes. Los demás estudiantes estaban en clases, los profesores estaban haciendo sus actividades, ahora, ¿que no retuvieron?, ¿que no fue a la fuerza?, ¿entonces a qué fue?, ¿fue pacífico?, ¿y por qué se encapucharon si fue pacífico...?

Alumno Gerardo Salas: ¡¿Qué delito se cometió?! Dígalo, dígalo.

Decana Betty Millán: Yo no soy abogada para explicar delitos.

Señor Rector: Se dirige a la mesa. No estamos en discusión, estamos en informes.

Decana Betty Millán: Lo que yo quiero mencionar señores miembros, es que los estudiantes tienen que asumir sus responsabilidades, o sea, cuando uno toma un local universitario encapuchado, ¿no se comete nada? Bueno pues, ellos han pedido que no se les haga ningún proceso judicial, creo que la universidad no ha entablado un proceso judicial, entonces, por qué ahora retoman un punto que no tiene nada que ver. Si quieren voltear la página y están en mesa de negociaciones, entonces, qué cosa están reclamando, ¿una asamblea?, ¿su participación en un consejo? Disculpenme los decanos salvaguardamos los intereses de la comunidad de cada Facultad, y fuimos invitados a una reunión todos los decanos. Es cierto que los miembros del consejo universitario son cinco decanos, que están presentes ahora y que también estuvieron presentes en esas sesiones. Nosotros no hemos vulnerado nada, los otros decanos no hemos vulnerado con nuestra presencia, entonces, realmente esa actitud de los jóvenes me parece que es demasiado desleal con la universidad porque ellos suspendieron actividades, no solamente el miércoles en la tarde sino también el jueves. Eso que podían ingresar libremente, ¿a dónde?, si ya no teníamos ni siquiera seguridad interna en cada pabellón. Por ejemplo, Biología no tiene personal permanentemente de vigilancia, sino se les deja entrar ya no hay vigilancia, ¿cómo dejamos abiertas las puertas? Tenemos que ordenar que se cierren, entonces, al cerrar nuestras puertas en nuestra Facultad, nuestros profesores y estudiantes no pueden ingresar, a pesar que tienen experimentos que se malogran y por eso muchos profesores estaban solicitando ingresar el día jueves, y yo les di autorización recién en la tarde, porque recién ahí dejaron ingresar a algunas personas y dejaron ingresar también al vigilante, y tuve que asumir yo que cualquier riesgo

podiera pasar, para que los profesores que tienen experimentos ahí pudieran ingresar. Realmente me parece indebido el reclamo que ellos hacen actualmente.

Señor Rector: Estamos en sección informes, evitemos el diálogo.

Alumno Franco Castillo: Lo que pasa es que se nos ha dicho que nosotros representantes hemos tomado.

Yo simplemente estoy haciendo respetar mi derecho como consejero, tengo el derecho que se me cite, usted tendrá que demostrar señor... disculpe, me está imputando directamente, que yo estuve encapuchado, como dice ella. En ese sentido, mi derecho yo lo estoy haciendo y estoy informando lo que ha acontecido. A mí no se me ha citado, yo también tengo derecho, yo también velo por los intereses de la universidad, por los docentes, los estudiantes y los trabajadores CAS, que muchos decanos se olvidan lastimosamente. Yo velo por todos los derechos de la comunidad universitaria, entonces, lo que está explícito acá es que no se me ha citado. Se me podrá imputar muchas cosas pero se me tiene que citar. Cualquier acuerdo que se haya tomado es totalmente nulo de pleno derecho. Hay responsabilidades que se tendrán que asumir por llegar a acuerdos en un consejo sin representación estudiantil, sin invitarlos y de todas formas, la resolución es clara. Menciona que hay otra resolución, no la tengo, me gustaría verla si es que anula esta resolución. Hasta el momento acá dice que hay un consejo y en ese consejo nunca se nos ha citado.

Señor Rector: Ya hemos hablado sobre la R.R. 01702, ya le hemos dado la oportunidad a la secretaria general que dé los motivos y cómo fue convocada la sesión del consejo de emergencia el día viernes. Cualquier duda que tengan, después de concluir el consejo, pueden verificar si se reenvió o no se reenvió el correo correspondiente. No podíamos respetar los tres días porque estábamos en una situación de emergencia.

Decano Guillermo Aznarán: Creo que acá hay un tema de fondo y de forma, la verdad que los estudiantes saltan del fondo a la forma. Hay una formalidad que posiblemente no se ha cumplido, por razones extraordinarias, están reclamando por qué no han sido citados, eso tiene que esclarecer la Secretaría General quien es la que cita, pero hay un tema de fondo, y el tema de fondo es que hubo una interrupción académica y administrativa de la universidad. Entonces, sobre eso hay responsabilidades y costos. Seguramente que ha habido costo en traer a los policías, pero en la interrupción también hay costos, por qué no calculamos cuánto ha sido el costo de los posgrados que no han funcionado. Hemos tenido que agregar una semana más de pago a los profesores porque el profesor vino y no pudo entrar pero hay que pagarle, entonces, también hay costos. Creo que los estudiantes no sé cómo se llama eso, parece que tuvieron dos personalidades, porque unos son gremialistas, defienden a los estudiantes, pero los dos miembros que están acá, no recuerdo sus apellidos, ellos son miembros de un órgano de gobierno, de gobierno; digamos, el otro es dirigente de la FUT, él es gremialista, entonces, cuando se es parte de un órgano de gobierno se toman decisiones, y hay que asumir esa decisión. Yo no puedo estar en un órgano de gobierno, pierdo la votación en un órgano de gobierno, entonces, me convierto en gremialista y salgo a denunciar al órgano de gobierno. Entonces, yo creo que esa es una confusión que hay. Por último, yo creo que el caballero estudiante que estuvo presente; mire, usted mismo me está dando la razón, llamar a un consejo universitario con un plazo de 72 horas, hay que llamarlos, hay que mandarles cartas, está bien, pero esas son en situaciones normales, pero si tenemos la universidad tomada, 24 horas, 36 horas, había que hacer una sesión lo más rápido posible. Ahora qué cosa pasa. Yo señalé, ¡escuché pues para que entienda! Yo formulé lo siguiente, necesitamos un grupo, un comité de decisiones rápidas, es decir, que no tengamos que reunirnos todos sino que le demos la potestad a dos o tres personas, al rector, los vicerrectores, un decano, no sé, un grupo para que tome decisión inmediatamente, a eso me refería yo. Yo en ningún momento dije que hay que ponerle armas y palos, pero sí hay que tomar una decisión. Yo creo que si en un momento determinado, un día miércoles o martes, 6:00 p.m. hay personas incluso ajenas a la universidad, no sé cómo entraron, quién les permitió entrar; toman la universidad, cierran, y nadie entra, nadie estudia, nadie trabaja, entonces, ¿tenemos que esperar 72 horas para llamar a un consejo universitario para tomar una decisión al respecto? Si nosotros hubiésemos delegado un grupo de decanos o de autoridades para que tomen decisiones en ese caso de emergencia esto se hubiera solucionado rápido, posiblemente la solución llamar a los señores que estaban ahí en la puerta y tener una conversación y decir qué cosa es lo que deseaban, a eso me estaba refiriendo yo. Creo que los puntos que supuestamente eran los que estaban en los motivos de la toma, son materia de discusión en una mesa de decisiones, o sea, no era necesario tomar eso para poder discutir. Esos temas se estaban discutiendo incluso se discutieron aquí y se votó, por eso les digo, tienen doble personalidad pues porque están en un órgano de gobierno: argumentan, pierden y salen, esa es la verdad, hay una confusión entre ser gremialista y ser órgano de gobierno, me parece que ahí hay una confusión o quizás el confundido sea yo pues.

Sr. Edgar Virto: Ya se está mencionando por todas partes, temas que supuestamente usted mismo ha manifestado ya, vamos a dar vuelta a la página pero se están mencionando temas y es necesario aclarar. Hablamos de costos en esta acción de finales de marzo, entonces, me referiría por qué en esta acción llamamos el tema de costos y lo que significó a la universidad cuando en enero del 2016 hubo una toma que duró una semana, cerrada la universidad, y por qué se justifica una cosa y por qué la otra no, ¿por qué? Dos, estamos viendo que después de lo que se ha dado para autorizar el ingreso de la policía, y se hiciera el destrozo que se hizo en la puerta tres y hasta ahora continúa, había una decisión ya de la universidad de entrar a una mesa de diálogo, esa mesa de diálogo estaba programada para el día viernes a las 15:00 horas, y si estaba programada esa mesa de diálogo por qué se tuvo que realizar esa intervención si se había programado una mesa de diálogo.

Hay una mesa de diálogo, usted lo manifestó a los medios públicos en el cual usted dijo que había sido una intervención pacífica, o sea, la intervención televisa mostró eso, de la autoridad máxima de la universidad, y de ahí menciona sobre la

instalación de una mesa de diálogo. Señor rector, la mesa de diálogo se ha iniciado desde prácticamente un mes y en lo que respecta a la mesa de diálogo de trabajadores CAS, un solo punto hemos avanzado, ni siquiera está todavía acordado, y la voluntad no está expresada en la mesa, pero si nos van a argumentar lo mismo no es una mesa de diálogo, envían a representantes de las oficinas y no están las personas que deciden, entonces, realmente no se está expresando la voluntad política. Está la mesa de diálogo pero no está dando realmente resultado.

Señor Rector: Se está dialogando en paz, y lo segundo, es que ya hay tres reuniones que han tenido las mesas de negociación y deben haber llegado a conclusiones; tres, que todo lo que se ventile lo estamos televisando, a parte de que tenemos que traerlo acá al consejo para que sea transparente cada uno de estos aspectos de solución que estamos dando. Volteamos la página porque son hechos que no se debe tratar más. Yo mencioné que en San Marcos no hay terroristas, por supuesto que no hay terroristas porque los que dieron la cara, estaba el presidente de la FUSM que dio la cara y con nombre propio sale en la prensa, usted que sale en la prensa, ninguno de los dos estuvo encapuchado, y los alumnos de San Marcos no estaban encapuchados, eran alumnos, entonces, yo tengo que defender a mis alumnos, no puedo permitir que llamen a mis alumnos terroristas, por favor. Son estudiantes y por consiguiente hay que defenderlos. Que tienen que reivindicar sus derechos, lo que les corresponde, por supuesto que sí, pero no tomemos por asalto, no secuestremos, y nunca les he dicho que no los voy a recibir, y si no he estado presente, han estado los asesores, y lo mismo les digo acá. Se da vuelta a la página y comencemos a trabajar por la institución en paz, que ha habido errores en las acciones pero es la institución la que debe prevalecer en este momento.

Sr. Oswaldo Gallegos: En aras de invocar a la reflexión yo creo que primero, sabemos que han existido errores, ya lo ha reconocido, y producto a ello fue la acción tomada ya conocida, por eso se conformó la mesa de diálogo en la cual estamos participando los tres gremios, pero lo que sorprende más en esta reunión es la intervención de la Dra. Millán, y solamente voy a decir un refrán, "la vaca ya no se acuerda cuando fue ternera", ella ha sido dirigente estudiantil y beligerante según me cuentan, entonces, cada uno tiene sus etapas, pero ahora ya no se acuerda.

Señor Rector: Le voy a pedir por favor no adjetivemos nada, con respeto por favor. Puntualmente por favor.

Sr. Oswaldo Gallegos: Lo único que quiero decir es bueno voltear la página pero hacerlo de una forma correcta, que todas las partes que están involucradas salgamos de una manera armoniosa y veamos qué cosa vamos a hacer de acá a adelante.

Alumno Erick Begazo: Yo sí le entendí, yo lo escuché y sé lo que usted dijo, un cuerpo de seguridad, de respuesta, franco, eso fue lo que dijo.

Lo otro es, igual que mis compañeros, se nos vulneró nuestro derecho, creo que estamos bajo nuestro justo reclamo, y lo otro es producto de eso creo que es correcto exigir que se muestren las actas de esas reuniones en las cuales se dan ese tipo de autorizaciones.

Señor Rector: No hablemos de vulneración de derechos porque acá también lo han explicado muy bien, acá hay derechos de estudiantes, de docentes y de trabajadores.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Le he pedido hacer un informe al señor rector, para ver si regresamos un poco a la vida académica. Como ustedes saben el vicerrectorado de investigación ha iniciado un trabajo en el tema de investigación y posgrado que demanda un esfuerzo especial porque es una manera de ver la investigación y trabajarla de manera diferente. Nosotros pedimos que los investigadores se organicen a nivel de grupos de investigación y sobre ello les quiero informar rápidamente.

Han sido 340 grupos de investigación los que se han organizado en la universidad, y habrá unas 50 propuestas de grupos de investigación más, probablemente estaremos llegando a los 380 grupos. Sin embargo, uno cuando ve los casos de los profesores de la universidad, se encuentra que mucho de los profesores de tiempo completo y dedicación exclusiva que deben estar realmente preocupados por el tema de la investigación para llenar su carga lectiva, y no solamente tienen compromisos de clases, a mí me llamó la atención algunas cosas que me gustaría comentarlas.

Sin entrar a las Facultades, pero por ejemplo, en el área de ciencias básicas, hay un 25% de profesores a tiempo completo y a dedicación exclusiva que no están interviniendo en ningún grupo, y 75% están involucrados en el tema; y hablo de tiempo completo, no voy hablar de los tiempos parciales. En el caso de las áreas de ciencias de la salud un 20% de los profesores a tiempo completo y a dedicación exclusiva están interviniendo en los grupos de investigación, eso significa alrededor de 329 profesores, en caso de ciencias básicas de 227 profesores. En el caso de las ingenierías, un 30% no está interviniendo, es decir, está interviniendo 179 profesores; en el caso de las ciencias administrativas, ahí sí es preocupante porque solo el 50% de profesores están interviniendo, los de tiempo completo y dedicación exclusiva; en el caso de humanidades y ciencias jurídicas también el 50%; y los casos extremos de Facultades que no están interviniendo en la medida que uno esperaría es Derecho, ya he conversado con el decano. Algo hay que hacer con Derecho, por sus diferencias claras que existen sobre la presencia de profesores en las clases. En Derecho el 90% no está involucrado en un tema de grupo de investigación, y en el caso de Economía un 70% de profesores no está involucrado, hablo de profesores a tiempo completo y a dedicación exclusiva, algo hay que hacer, no es que esto es un castigo porque el trabajo de investigación está avocado que se haga a través de los grupos de investigación. Les comento esto porque es bueno saberlo.

Luego hemos tenido el proceso de financiamiento de equipamiento científico y arreglos de ambientes y ha habido 97 propuestas de las cuales 60 propuestas han sido beneficiadas, y más o menos se ha invertido 2'100,000 en estos equipamientos. La idea era que los mismos profesores expresaran sus necesidades y también asumir un poco el

compromiso a la hora de hacemos la inversión en estos laboratorios y unidades de investigación. Lógicamente este dinero para equipamiento ha ido principalmente para las áreas de ciencias básicas, para las áreas de salud, las ingenierías y muy poco para el otro lado, con excepción de Letras a través del programa profesional de comunicaciones que no ha habido solicitudes para hacer este cambio, pero me imagino que por ser la primera vez esta vez no haya habido demanda por ese lado.

Ahora estamos en el concurso para el proyecto de investigación que contempla 30 mil soles para cada proyecto como máximo, y ahí también hemos recibido alrededor de 340 proyectos aproximadamente. Los montos solicitados alcanzan a unos 8 millones, si uno suma todos los montos que se han solicitado a través de esos proyectos.

Estamos haciendo un gran esfuerzo y ahí estamos con el rector tratando de poner mucho los recursos que tenemos a estos proyectos y tratar de tener unos 5 o 6 millones para estos proyectos y la mayoría salga ganadora. Nosotros también ya hemos presentado el programa para los proyectos sin-sin, para aquellos grupos o proyectos que no ganen estos financiamientos que esperamos sean los menos y puedan tener una alternativa para sus cargas lectivas en el campo de la investigación.

Decano Eugenio Cabanillas: En cuanto a las exigencias de la conformación de los grupos de investigación es probable que haya sido una limitación para muchos docentes, porque se requería que sea principal, doctor, y algunos otros requisitos, eso constituyó una limitación y también el factor de tiempo. Recientemente ha aparecido la posibilidad de participar. Como un alcance sería bueno aperturar nuevamente los grupos de investigación para que puedan acceder a estos proyectos que anteriormente eran calificados como sin-sin.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí doctor tiene razón, pero no era porque pedíamos grados, nada de eso se necesitaba para ingresar. Sin embargo, tengo un dato para matemáticas que probablemente le interese. Es una de las Facultades que ha alcanzado un alto nivel de compromiso de parte de sus profesores, juntamente con Biología. Casi el 85% de profesores a T.C. y D.E. están en grupos. Lo que sí tiene es una gran cantidad de profesores a T.P. integrando grupos que es un fenómeno interesante que no lo tienen otras Facultades porque no tienen esta cantidad de personas a T.P. pero en Matemática bastantes profesores a T.P. casi el 70% están integrando grupos de investigación, y eso para nosotros es una gran noticia.

Decano Eugenio Cabanillas: Ya que tocó el punto, la mayoría de profesores a T.P. quieren pasar a T.C. entonces estamos esperando la respectiva reglamentación para que pasen a esa categoría.

Decano Guillermo Aznarán: Es cierto que ha habido una confusión y creo que el profesor de matemáticas está en eso, porque los profesores pensaban que el coordinar tenía que ser un doctor, y en nuestra Facultad solamente hay tres doctores en economía. Un segundo punto es algo que quisiera que me esclarezca, los investigadores que no están dentro del grupo de investigación, ¿se puede considerar su investigación que tienen de manera personal para su carga?, ya sea a través de un sin-sin o un con-con. Si los sin-sin o con-con, están dentro del financiamiento que usted ha señalado o el financiamiento es aparte.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Todos los profesores que solicitan presentarse a estos concursos tienen que estar en los grupos de investigación y parte por una sencilla razón, y es que el trabajo individual de un profesor como que no tiene sentido, y hay una necesidad muy fuerte de parte del vicerrectorado que trabajen con estudiantes y estos grupos contempla la presencia de estudiantes en su interior. La mayor cantidad de personas son estudiantes, tenemos cerca de 1470 estudiantes participantes en los grupos, pocos probablemente para los 6000 que quisiéramos que intervengan, que están en el último año, que están cerca a hacer la tesis.

A estos profesores individuales no estamos aceptando en todo nivel, sino que se agrupe, que se una, que no haya un grupo solo porque no hay recurso para ello. Por otro lado, los proyectos sin financiamiento ahora tiene una diferencia, son proyectos de investigación y también tienen proyectos para publicación, es decir, los mismos sin-sin uno puede escoger, voy por un proyecto de publicación para escribir lo que he hecho, un capítulo de libro o un artículo científico, es decir, no solo estamos hablando de un sin-sin con proyecto, y también seamos un poco conscientes, cuando uno habla de sin-sin es porque no le pone el dinero, pero realmente la universidad hace un esfuerzo enorme para hacer investigación con lo poco que tiene, y los 400 mil dólares gastados el año pasado pero cuya base de datos se ve ahora en este año, en el 2017, es para eso, para investigación, y eso es un gasto que hacemos para los proyectos sin-sin y con-con por supuesto, pero no solamente eso, les digo, es parqueo de los profesores, las aulas, la biblioteca en general, todos los servicios que la universidad presta para que se haga investigación, pero los profesores van a tener la posibilidad de eso. Es cierto que los tiempos nos ha molestado mucho, siempre los tiempos, estamos metidos en tantas cosas que nos atropellan las cosas que hay que hacer. Sin embargo, en la Facultad de Derecho y Economía, debemos hacer algo para que los profesores estén informados y se puedan inscribir, porque las inscripciones para los profesores son infinitas, nunca acaba, y siempre habrá nueva forma de concursar a propuesta de investigación. De otro lado, me gustará reflexionar, cuando uno da una medida de esa naturaleza eso funciona para algunas Facultades, y si en algunas Facultades eso no funciona entonces hay que ver esa Facultad de una manera particular, que no cause como que a este le das y a este no le das. Es la gran discusión en la universidad, somos bien diversos por nuestras carreras. En esas Facultades que no funciona buscar alguna alternativa y en Derecho eso va a pasar en las conversaciones que voy a tener con el Dr. Small, porque estamos conscientes que Derecho tiene sus peculiaridades, donde hay una gran fuerza en sus estudiantes que son de muy buena calidad, y no le digo por pasar la mano señor Small, sino que hemos percibido, cuando conversamos con estudiantes de

la Facultad de Derecho, una enorme calidad tienen ellos y solamente necesitan el apoyo estructurado, porque son capaces de hacer lo que uno no se imagina.

Igualmente en economía, que todos los ganadores provienen de esa Facultad, algo debe tener esa Facultad que sus chicos aparecen por todos premiados, una nota rápidamente la calidad de sus estudiantes y ahí lo que falta es ponernos de acuerdo y que las cosas avancen.

Decano Guillermo Aznarán: El problema de los economistas por qué no se juntan, y es que hay diferentes escuelas, doctrinas, hay dos economías y hay tres teorías distintas, entonces, cuando les dicen agrúpense, no quieren agruparse, no se reúnen, entonces, esa es una razón por las cuales no se ha podido formar grupos de investigación.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entonces, tal vez haya una manera inteligente de salir. Si no se puede un grupo, pero un profesor no puede ser él solo, si tiene que tener discípulos, podríamos ver una excepcional a los profesores de economía por esas razones, pero discípulos tienen que estar ahí. Igual va a pasar algo así en Derecho.

Decano Germán Small: Se ha hecho referencia a Derecho en varias oportunidades pero antes de esta sesión habíamos conversado con el vicerrector porque es una peculiaridad especial. Nuestros estudiantes son totalmente inquietos, están en grupos de estudios y todas esas cosas, creo que vamos a encaminarlos bien, inquietar a los docentes y va haber que para la próxima sesión vamos a tener el 100% de participantes en Derecho.

Decana Betty Millán: Mi consulta es en el caso de los profesores que no están en los grupos de investigación. Así sea en menor porcentaje en nuestras Facultades, como usted lo ha señalado Dr. San Martín, entonces, todos tenemos que estar en grupos de investigación. Nosotros también tenemos que llegar al 100%, no contentarnos con tener el 85%. Sugiero que en algunos casos es por problemas, usted sabe, por problemas de deudas, de informes, algunos tesis han dejado a sus profesores en suspenso porque no han sustentado, no ha presentado informe a tiempo, entonces el que está suspendido es el profesor también por el problema económico, pero hay algunos seguramente como las otras Facultades que no se han agrupado en los grupos de investigación. Solicito señor vicerrector que por favor aperture, ya que ya se aperturó lo de los proyectos sin financiamiento hasta el 15 de mayo, que se reapertura los grupos de investigación para que se siga formando, porque eso no está aperturado en el sistema, entonces, no lo van a poder hacer. Creo que es necesario darle una excepcionalidad como lo señala, en el caso de los amigos abogados que tengo, que son bastante jóvenes, realmente son muy destacados. Ellos en derecho internacional, algunos sanmarquinos, son lo mejor que tenemos y creo que en todas las carreras que tenemos en San Marcos tenemos gente destacable en todos los ámbitos. Pienso que hay que incentivarlos para formar grupos porque esa es la única forma que vamos a poder incentivar en investigación, y ya a nivel de Concytec se van abrir los grupos de investigación también, entonces, tenemos que seguir organizándonos. Solamente señor rector, si pues, yo también fui estudiante, y ya no soy estudiante, soy docente, soy autoridad. Gracias.

Señor Rector: Quiero resaltar un punto importante del vicerrectorado de investigación, que son 347 proyectos, y que han pedido 8'861 mil soles, miren el gran desafío que nos ponen de buscar fuentes de financiamiento a estos proyectos, y a eso es a donde tenemos que orientarnos. Si tenemos 347 proyectos tenemos que buscar financiamiento interno y externo, pero 8 millones que tenemos que pensar de dónde los obtenemos para poder financiar, porque la universidad tiene que avocarse netamente a lo que es investigación.

Alumno Gerardo Salas: Recalcar, el tema de las ciencias sociales, en el 2013 yo fui parte de un grupo de investigación, y un problema que tuvimos es que la asignación porcentual de presupuesto para las ciencias sociales, se dirige más a temas de escritorio cuando nosotros necesitábamos más la asignación para temas de salida y otros instrumentos, quería hacer esa precisión porque en ese momento el señor vicerrector dijo iba a hacer una atingencia haciendo consulta a los especialistas del caso dentro de mi Facultad o dentro del área de humanidades, para que la asignación presupuestal en el área atienda esa particularidad. Estoy haciendo mención de esto para que pueda dar respuesta.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente para recalcar algo que decía la doctora, porque es cierto, qué pasa con los profesores que no están, por diferentes razones, y en investigación hay que considerar todas las posibilidades, hay gente que no se va a agruparse con nadie, lo único que le estamos pidiendo es que se tiene que agrupar con el estudiante, sino te puedes ver con un vecino, con un profesor, pero el estudiante sí tiene que ser, porque si no se puede llevar con el estudiante tiene que irse de acá, no hay otra forma de trabajar. ¿En qué momento estamos dando esa posibilidad de que no este en un grupo de investigación? En el momento de la tesis, como las tesis de pregrado van a ser obligatorias de acá a tres años, vamos a pasar de 500 a 6000 tesis y va a ser un problemón sacar los grados, entonces, vamos a necesitar el concurso de todos los profesores. Estamos diciendo que para las tesis de pregrado que saldrá en estos días toda la documentación, la tengo acá a mi lado. Con la tesis de pregrado si vamos a permitir de que el profesores no pertenezca a ningún grupo, entonces, el profesor que no pertenece a un grupo tendrá que hacer investigación si es sobre todo a tiempo completo o a dedicación exclusiva porque nos pueden presentar una propuesta de tesis con el estudiante, con su discípulo, y poder ganar financiamiento. Solamente en esos casos vamos a hacer una excepcionalidad. La idea es que los grupos reflejen lo que la universidad está haciendo en investigación, de la manera cómo estamos reestructurados es muy difícil, no podemos decir dónde tenemos a las personas, qué es lo que están haciendo.

Lo otro que es lo más importante en los grupos de investigación es que tienen que estar conectados con los programas de posgrado, los programas de posgrado tienen que tener un grupo de investigación sino cómo es que yo hago doctorado y maestría y no tengo nada que ver con la investigación en la universidad. Los grupos intentan ponerlo de lado, mano a

mano, el programa con la investigación, y por lo tanto, puedo tener programas de doctorado, de maestría para investigación, sino no tiene sentido.

También, por eso le digo que para conversar de investigación necesitamos bastante tiempo para entendernos. El vicerrectorado cuando hablamos de investigación, no lo tomen a mal, no está por el docente. El docente es importante porque está el estudiante al costado, entonces, tengo 35 mil estudiantes de pregrado a los que hay que darle esa calidad, por eso mi preocupación que Economía y Derecho no estén, porque sino sus estudiantes no van a estar que es el problema que nos lleva a nosotros. En la medida que comencemos a jugar este partido, juntos, por qué les digo eso, porque entonces la Facultad de Ciencias Sociales es parte de esos 35 mil. No puede haber un sector de la universidad, por más que haga investigación del más alto nivel, y descuidar a los otros, y decirles, bueno, usted es de la Facultad de Educación, mala suerte pues, si su profesor no quiere hacer investigación, se fregaron pues. Eso no puede pasar en la universidad, y eso pasa un poco en ciencias sociales, pero en ciencias sociales sí hay una fortaleza de investigación no hay mucho reclamo. Me parece que las cosas van a ir bien por ahí. Otra vez les digo, el recurso y el dinero tiene que ir compartido para los 35 mil muchachos, no puede haber muchachos que están en arte, en literatura, que como sus profesores no hacen investigación, les damos a biólogos, a físicos, a veterinarios. Esa no es la gracia. Los estudiantes que están acá pues también tienen que tener igual beneficio y en eso estamos. Lo que pasa es que hay un desarrollo desigual en el campo de la investigación y hay que reconocerlo. Este es un juego, en la cual los que ya son altos investigadores, hablo de biología, como la Facultad que mejor trabaja en este campo, necesita el apoyo, requiere cosas mayores, sin embargo, tendrán que entender en algún momento que no todo puede ir ahí, que ellos tienen que ir a financiamiento externo y tratar de ayudar a los otros grupos de estudiantes de la universidad.

Alumno Erick Begazo: Saludar la estrategia el informe porque es positivo. Hace unos días salió un informe de una entidad internacional en las redes sociales en donde citaban a la Universidad Cayetano Heredia por estar dentro de las 50 mejores de Latinoamérica y estar dentro de las 200 mejores del mundo para estudiar medicina, y es la única peruana. Yo tengo que decir con respecto a eso, en el último examen de ENAM que es el examen que le toman a todos los internos del Perú, San Marcos le ganó a la Cayetano, entonces, tenemos el potencial para poder superar a esa universidad y a cualquier universidad que se nos ponga al frente. Cuál es la principal fortaleza que tiene Cayetano, Cayetano tiene calidad de investigaciones, Cayetano publica investigación tras investigación. Ustedes vean la cantidad, y lo publica en revistas indexadas, eso es lo que nosotros tenemos que mejorar y a eso es a lo que tendremos que apuntar. Si tenemos la calidad para poder hacerlo, tenemos que generar estos mecanismos para poder producir estos conocimientos y que sean publicados, porque nada hacemos publicando tesis que se queden en los claustros, tienen que ser en revistas indexadas.

Señor Rector: Esa es la política que se está haciendo y quiero felicitar públicamente al vicerrector de investigación porque está dando un viraje total en el ámbito de la investigación.

Sr. Edgar Virto: En esta parte de pedidos, como gremios solicitamos nosotros, por su intermedio, que disponga ante las meses de diálogo que prime la voluntad política en la búsqueda de solucionar los problemas, y que puedan estar presentes los que tienen la facultad de poder determinar. Están yendo solamente representantes de la DGA y de Asesoría Legal y no están mostrándose, solamente para hacer defensa de lo que ya estaba, y no hay una muestra de buscar solución, eso es por un lado.

Retomar el tema del laudo, que está en la mesa de diálogo, a pesar de que está judicializado, si ambas partes determinan ir a una cuestión administrativa, eso de lo judicial con la comunicación respectiva queda ahí, es posible, y nos preocupa lo que informó el abogado de la OGAL, en función a la demanda de nulidad del laudo que tienen presentado, y es que ya han presentado una medida cautelar dentro de un proceso y de acuerdo a ley para poder presentar esa medida cautelar la universidad tiene que endosar a cuenta del Poder Judicial el monto que representa el laudo arbitral. Ese monto lo tiene que depositar la universidad para poner en trámite esa medida cautelar. Eso quiere decir que el monto que representa para que nos cumplan ese laudo, la universidad lo está depositando, si es que es cierto lo que informó el abogado en una reunión anterior, que han interpuesto la medida cautelar; si es que hay voluntad por qué se tiene que llegar a ese nivel, inclusive el dinero lo estarían depositando para que solamente proceda esa medida cautelar; la cantidad de dinero que representa ese laudo sí nos preocupa porque entonces más allá de la mesa de diálogo no se está haciendo nada. Solicitamos que por favor vea ese aspecto y se pueda ver en esa mesa de diálogo lo que usted expresó la voluntad política para solucionar esos problemas.

Señor Rector: Virto, vamos hacer lo siguiente, voy a pedir un informe de cada uno de las comisiones, las posiciones de cada uno de los laudos puede haber discrepancia, y lo vamos a discutir acá en el consejo universitario y se va a debatir acá el asunto.

Decana Luisa Negrón: Como estamos en sección pedidos debo cumplir con los decanos del área que represento y el decano de Psicología que ya lo mencionó en una reunión de decanos. Quiero hacer explícito el pedido acerca de la modificación de la R.R. 05816-R-14, en relación a que los docentes están obligados a presentar sus tesis de maestría y doctorado hasta el 30 de junio del 2017, y en acuerdo del consejo de facultad de Psicología solicitan que se amplíe por 4 años y señalan como fundamento el proceso de adecuación que prevé la ley universitaria y el estatuto. Solo efectúo este pedido porque sabemos que el vicerrectorado de investigación tiene una propuesta al respecto. Dejo para que conste en actas el pedido efectuado por la Facultad de Psicología.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ya existe una posición de parte del vicerrectorado de investigación, lo que pasa es que esta propuesta que estamos haciendo ha pasado a OGAL y ahora en la mañana me ha hecho llegar la

respuesta y luego lo iba a pasar a consejo universitario para que se apruebe. Sin embargo, me gustaría decir lo que resolvemos, de repente hacerles llegar esta respuesta a los miembros del consejo y luego en la próxima sesión, pero ya sabemos por dónde va. Lo que queremos es eliminar el plazo para eliminar los grados, ha habido una confusión con el tema de la ley universitaria que permite la implementación hasta el 2020, eso nada tiene que ver con los permisos para sacar los grados y títulos en posgrado, sin embargo, estamos proponiendo eliminar los plazos, establecer los procedimientos para la promoción de la investigación que es lo que nos lleva a dejar mayor plazo para que se presenten las tesis e incrementemos la producción científica de la universidad y estamos solicitando que los estudiantes de posgrado que entren a este sistema tienen que matricularse semestralmente, a fin de que sean considerados estudiantes en el proceso de hacer sus tesis.

Señor rector, lo que quedaría es hacerle llegar a los miembros consejeros para socializarlo, para que en una próxima reunión con las indicaciones y las modificaciones que crean convenientes, aprobar esto. Lo que sí es que los profesores tienen que recibir esta sensación de que vamos a postergar y no entren en pánico porque esta fecha se acaba el 17 de junio de este año.

Decana Betty Millán: Una pregunta Dr. San Martín, al respecto, quiere decir que por ejemplo, los profesores o estudiantes de posgrado en general que ya tengan listo sus tesis se podrán presentar para la sustentación antes de junio, en cambio aquellos que todavía les falte, tendrán que sujetarse a este procedimiento que ustedes van a enviar, porque los que ya tengan listo y hayan estudiado hace cinco años, o más de ocho años, pueden presentarse.

Señor Rector: Voy a pedir a la secretaria que dé lectura a un pedido para el rectorado.

Secretaría General:

Nota de Relaciones Exteriores.

Nº 6, 11, 15.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Dirección de Ciencia y Tecnología de la Dirección General para Asuntos Económicos saluda muy atentamente a la honorable embajada de la República Popular China en el Perú y tiene a bien solicitar las facilidades que corresponden para el otorgamiento de la visa del Dr. Orestes Cachay Boza identificado con pasaporte número 116054372, rector de la UNMSM quien viajará a ese país atendiendo una invitación del Instituto de Desarrollo de la Universidad de Fudán, para participar en el Foro Shanghai 2017.

El evento se llevará a cabo del 27 al 29 de mayo próximo, se adjunta la carta del mencionado instituto dirigida al Dr. Orestes Cachay Boza.

Ministerio de Relaciones Exteriores hace propicia para reiterar a la honorable Embajada de la República Popular China la seguridad de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 21 de abril del 2017.

Señor Rector: Al aspecto tengo que mencionarles que los gastos de pasajes y estadía son asumidos por la Universidad China, solamente estoy pidiendo los permisos, el evento es del 27 al 29 de mayo, pero el viaje son dos días antes y dos días posteriores. Entonces tendría que ser del 25 al 31 de mayo, pedimos el permiso respectivo.

Alumno Gerardo Salas: Qué es lo que va a traer más allá de la presentación del foro, cuando yo salgo a otra universidad, lo que en verdad me dan son tareas, sobre qué tipo de tareas, convenios o lo que sea se viene a traer. Usted es un representante y tiene que generar relaciones exteriores, para eso está yendo, la idea es que nos mencione qué es lo que piensa llevar porque son seis días en la cual no va a estar en la universidad. Son seis días que se podría utilizar de otro modo.

Señor Rector: El foro es preparar todos los aspectos para la APEC 2018, ahí se va a ventilar temas de educación, temas de lo que es investigación. Veremos qué es lo que nos va a ofrecer e informaré.

Decano Germán Small: Como estamos en pedidos señor rector, creo que nadie se va a oponer a que usted viaje porque como ha dicho el propio estudiante usted representa a la universidad y tiene que estar en todos los eventos nacionales e internacionales.

Mi pedido es que en mi Facultad se está exigiendo la construcción del pabellón de ciencia política, ya tenemos listo toda la documentación, el director general sabe, el director de planificación sabe. Quisiera de repente en la próxima sesión nos traiga un informe detallado. Tenemos el dinero y los estudiantes tienen la necesidad de tener ambientes adecuados que no lo tiene ciencia política en estos momentos. Quisiera que esto sea prioritario rector.

Señor Rector: Pedí la autorización para ausentarme, ¿alguna oposición? Aprobado.

El segundo tema que está pidiendo el Dr. Germán Small, incluir este tema para que se vea en el próximo consejo, y vamos a pedir a Infraestructura nos informe al respecto. De igual manera quisiera que vayan pensando, tenemos el problema de agua y desagüe. Hemos conversado con el constructor, y por lo menos se van a demorar unos seis o siete meses más, esos meses implica que por favor las conexiones de las Facultades hacia la troncal, va haber rompimiento de pistas y voy a pedir a Infraestructura a efecto de que haga el análisis integral porque Derecho tiene un gran problema de agua y desagüe, entonces, hay que empalmar inmediatamente a la troncal definitivamente, y así las otras Facultades de acá.

Sr. Oswaldo Gallegos: Sobre su viaje, bueno se dice, sacar el mejor provecho para la universidad, pero una especie de sugerencia sería que se contacte con el profesor Aquino, que es experto en todo lo que es la parte de los países asiáticos, y que creo que le puede dar algunos alcances, y de repente, traer lo mejor para la comunidad universitaria.

Señor Rector: Gracias, estamos en comunicación con el profesor Aquino.

Decano Eugenio Cabanillas: Puntualizar dos pedidos. Acelerar la emisión del reglamento de cambio de clase, los docentes están esperando ese reglamento para poder pasar a tiempo completo; lo otro es urgente en relación a lo que está diciendo al agua y desagüe. Nosotros vamos a tener un evento internacional, entonces, es importante el ornato y los ambientes que presenten la universidad sean adecuados, la idea es que si se hacen modificaciones no alteren el ornato de la universidad. He mandado un documento al respecto que en esos montículos de tierra se pongan planchas metálicas o de madera para que puedan dar una buena vista a los representantes extranjeros.

Señor Rector: Vamos a tomar en cuenta.

Alumno Franco Castillo: El pedido es que todos los reglamentos pasen por comisión de normas para su evaluación, por una cuestión técnica.

Segundo, queremos las actas de las sesiones del 30 de marzo y del 31 de marzo de 2017.

Señor Rector: Tan pronto tengamos las actas se les va a pasar y lo tendremos que aprobar acá.

Alumno Gerardo Salas: Es una serie de pedidos para el próximo consejo universitario, que ya se lo dejo como tarea para el vicerrector.

Señor Rector: Si son varios por escrito por favor, sino perdemos.

Alumno Gerardo Salas: No, en todo caso voy a lo más próximo porque ya se hizo ese pedido hace mucho tiempo y no ha tenido respuesta.

Señor Rector: Gerardo, el representante de la FUSM hace su pedido a través de los representantes estudiantiles.

Alumno Gerardo Salas: ¿Cuál sería el inconveniente?

Señor Rector: Así está establecido en el reglamento.

No son miembros del consejo, son invitados. Formalicemos el pedido.

Alumno Gerardo Salas: Bajo ese contexto un trabajador no hacer dar pedidos.

Señor Rector: No es miembro del consejo, hay que rectificarlo, ellos van a tener que hacerle a través de otro medio. No es que no queramos atenderlo, formalicen su pedido por escrito con la firma de los otros representantes.

Señor Rector: Pasamos a la orden del día.

6. ORDEN DEL DÍA.

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNMSM.

Pediría que lo lean bien, es bastante frondoso, creo que lo puede explicar bien el Dr. Germán Small en ese aspecto.

Decano Germán Small: Hemos trabajado muchos días y horas en este reglamento, hemos puesto lo mejor de nosotros pero quisiéramos que los miembros del consejo estudien, analicen para que este sea un documento específico y que alguien que quiera incorporar alguna modificación, perfeccionarlo lo puede hacer, y no nos enfraquemos en una discusión sin conocer el contexto completo. Yo ruego que estudien el texto completo y puedan determinar.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me gustaría dar una sugerencia, yo sí he leído el reglamento completo y me parece algunas cosas que nos están sucediendo en la función, es que me gustaría pedirle a la comisión algunas cosas precisarlas, entonces, pero cómo hacemos las estrategias, no llegar al próximo consejo y que la comisión recién se entere, entonces, es mejor que los que tengamos una propuesta diferente con lo que ya está escrito, se acerquen a la presidencia y sugerirles y que de ahí vengan estas sugerencias al consejo.

Señor Rector: Es una buena recomendación, cualquier sugerencia o cambio, lo hagan saber a la comisión para que cuando lleguemos acá ya haya un documento revisado y con sugerencias.

Sr. Oswaldo Gallegos: Solamente expresar nuestra extrañeza en relación al reglamento que se ha elaborado, en lo que tiene que ver con la parte administrativa, era necesario la presencia de los trabajadores, eso no se ha dado pero de todas maneras vamos a hacer las observaciones correspondientes.

Señor Rector: Por favor, ya hemos explicado los motivos por los cuales hemos sacado los reglamentos pero eso no significa que se quede definitivamente como tal, pero si hay sugerencias positivas encantado de verlas.

Decano Eugenio Cabanillas: Nosotros en la agenda de la asamblea teníamos la elección del tribunal de honor, sin embargo, el Art. 75 de la ley dice que el tribunal de honor es elegido por el consejo universitario a propuesta del rector, no sé hasta qué punto se resolvió eso porque había otro artículo que estaba confrontando. Sería bueno tomar decisión sobre ello.

Señor Rector. Vamos a darle la palabra a la secretaría para que nos informe sobre ello.

Secretaria General: Yo he revisado el acta de la sesión donde se nombró la comisión, el 18 de enero me parece, y ahí la asamblea vio que en el estatuto dice que ellos lo aprueban, y la asamblea también lo aprueba según la ley, entonces, se dio el uso de la palabra al Dr. Marino, quien nos aclaró eso, que había una dualidad pero se tomó la decisión que la asamblea decidía que ella como máximo órgano de gobierno iba a hacer la aprobación, entonces, se aprobó la comisión y la comisión viene trabajando. Eso ya quedó establecido así por decisión de la asamblea.

Señor Rector: Ok, muchas gracias, damos por concluida la sesión.

... * ...